

**CONCEJO MUNICIPAL**  
**059º SESIÓN ORDINARIA**

En Quilleco, con fecha 02 de noviembre de 2022 y siendo las 09:08 horas, se reúne el Concejo Municipal de Quilleco en Sesión Ordinaria con la asistencia de los Concejales Sra. Pamela Vial Vega, Srta. Lorena Brito Brito y los Sres. Manuel González Abuter, Jorge Jure Cares, Luis Pérez Díaz y Claudio Veloso Vallejos. Preside la sesión el Alcalde titular Don Rodrigo Tapia Avello y actúa como Secretario Don Luis Aldo Cid Anguita.

Se cuenta con la asistencia de la Administradora Municipal, Sra. Michelle Villagrán Salazar, la Directora de SECPLAN, Srta. Yomara Carrillo Tapia, el Director de Salud don Claudio Melo Pérez y el Director de Control don Rodolfo Espinoza Fuentes.

A la hora indicada, el Sr. Alcalde en su calidad de presidente del Concejo Municipal abre la sesión en el nombre de Dios y la Comunidad, de inmediato presenta la siguiente tabla:

**MATERIAS A TRATAR:**

**TABLA:**

1. APROBACIÓN ACTA.
  - SESIÓN 058
2. CORRESPONDENCIA
3. INFORME DEL ALCALDE.
- 4.- INFORME DE COMISIONES
- 5.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
  - ÁREA MUNICIPAL SUBVENCIÓN MUNICIPAL.
  - ÁREA MUNICIPAL TRASPASO EDUCACIÓN.
  - ÁREA EDUCACIÓN N° 6
- 6.- SUBVENCIÓN MUNICIPAL CLUB DEPORTIVO UNIÓN VILLA ALEGRE
- 7.- INFORME "BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA ACUMULADO" TERCER TRIMESTRE.
- 8.- CONCURSO INTERNO 2022 LEY DE ALIVIO.
- 9.-BASES CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER CARGO DE DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL.
- 10.- PRESENTACIÓN GENERAL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023.  
MODALIDAD DE ANÁLISIS PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023, ENVIADO LA PRIMERA SEMANA DE OCTUBRE A CADA INTEGRANTE DEL CONCEJO.
- 11.-PUNTOS VARIOS.

El Sr. Alcalde somete a aprobación el acta de la Sesión Ordinaria N° 058 de fecha 19 de octubre de 2022, la cual es aprobada con la siguiente observación.

**Don Claudio Veloso**, comenta que en el acta no fue considerada su votación de la realización de los seis millones para el aniversario de la comuna, el segundo punto siempre se refirió a los seis y no siete millones del presupuesto que se tenía, el tercer punto cuando se preguntó sobre qué actividades se iban a realizar, el Alcalde no sabía e iba a ir a buscar a la encargada de comunicaciones.

Revisado el audio de la sesión anterior se verifica que en el acta se omitieron las siguientes intervenciones:

**Don Claudio Veloso**, le gustaría saber que cuando se tenga que aprobar estos tipos de montos, se les entregue el detalle por que cualquier persona que le



pregunté a él sobre de qué se va a tratar el aniversario de la comuna, no sabría qué responder, y sin embargo, se están aprobando \$6.000.000 que no se sabe de qué manera se va a manifestar en la comunidad.

También comenta que esta situación ya se ha venido viviendo de hace rato y se ha explicado, realizó un reparo la otra vez de aprobar por no perjudicar a la gente, se acuerda cuando se presentaron los resaltos o los lomos de toro, le aprobamos sin siquiera tener una dirección en que calle se iban a poner y eso no puede ser, entonces ya se acostumbraron hacer las cosas como no corresponde.

Ahora dejemos de estar aprobando paquetes, muchas modificaciones juntas, aquí debiera de ser por separadas y el juntar eso está ocasionando lo que va ocasionar nomas.

Cuando el Sr. Alcalde somete aprobación la modificación presupuestaria.

Sr. Veloso, rechaza la modificación presentada sin ningún comentario.

## 2.- CORRESPONDENCIA

El Secretario procede a leer lo siguiente:

### Correspondencia recibida

#### a.1) Carta del Club Deportivo O'higgins Canteras

*Solicitud*

*De: Dirigencia Club Deportivo O'higgins de Canteras*

*Para: Sr Rodrigo Tapia Ave/lo, Alcalde comuna de Quilleco y su honorable Consejo.*

*Club Deportivo O'Higgins de Canteras respetuosamente expone y solicita lo siguiente:*

*Que, somos una institución deportiva con años de trayectoria en nuestra comunidad, en la cual incluimos a la mayoría de las distintas series que participan en el campeonato comunal de Quilleco.*

*Mencionamos además que representamos a nuestra Comuna en la Copa Cordillera del año 2020 en la que exitosamente salimos Campeones. Con mucho orgullo destacamos que esto nos llevó a disputar la Copa de Campeones en la Localidad de Tucapel, en donde el equipo local representaba a los últimos campeones de la Copa Territorio Bío Bío. En donde nuevamente el triunfo fue para nuestro Club, trayendo con nosotros la Copa que así lo destaca.*

*Que, por otra parte, en el último tiempo nos hemos preocupado de integrar más a la familia, esto se refleja en la cantidad de madres, padres, hermanos y otros familiares que están acompañando a las series, sobre todo a las más pequeñas, mientras se juegan los partidos.*

*Que, sabemos que algunas otras instituciones deportivas en ocasiones anteriores han solicitado un apoyo económico por parte de la municipalidad, para realizar alguna actividad de Camaradería. En ésta oportunidad, después del largo período de la pandemia, en donde hubo bastante menor contacto y posibilidades de socializar entre pares, nuestro Club desea organizar una actividad en donde podamos compartir un momento agradable con todos los miembros que participan y sienten el respeto y cariño por nuestro Club, además de festejar por los 2 importantes triunfos logrados por nuestra institución representando a Quilleco en otras Comunas.*

*Que, agradecemos además, de manera escrita, el apoyo para tal evento deportivo, por parte de nuestra máxima autoridad Comunal y el Concejal Manuel Abuter, quienes se hicieron presentes con importantes implementos para la premiación.*

*Que, por todos los motivos anteriormente expuestos, solicitamos al Sr. Rodrigo Tapia Avello, Alcalde de nuestra comuna y su Concejo Municipal, una colaboración económica para llevar a cabo dicha actividad, la que se celebraría el 19 de noviembre en, dependiendo de los recintos de Eventos Buena Vista, Sector Hijuelas.*

*Esperando tener una buena acogida y una respuesta positiva a nuestra petición, Se despide,*

*atte.*  
*La Directiva.*

Sr. Alcalde, comenta que en la carta no consigna el valor de lo que están solicitando por que solo dice apoyo económico, no se sabe si es apoyo personal o municipal, si es municipal como subvención se tiene que detallar el monto y las actividades a realizar. Se van a contactar con ellos para que sean más específicos en la solicitud.



### Correspondencia despachada

No hay.

### 3.- INFORME DEL ALCALDE.

El Sr. Alcalde, informa al Concejo lo siguiente:

- a) Hoy a las 16:00 hrs. en Concepción se tiene una reunión con el SEREMI de Bienes Nacionales junto a los vecinos de la Población O'Higgins, por la situación de la pandereta instalada al final del costado sur de la calle Camilo Henríquez, los vecinos están avisados y se saldrá alrededor de las 13:30 hrs desde acá.
- b) Mañana jueves a las 15:00 hrs. junto a la Directiva de AMCORDI, se tendrá una reunión con el Ministro de Educación, por dos temas que se vieron en la asamblea que se realizó en Mulchén, tiene relación con la abrupta rebaja que hicieron al FAEP (Fondo de Apoyo a la Educación Pública) sobre los \$70.000.000.- que les rebajaron a todas las comunas.  
Estos recursos impactan negativamente en el transporte escolar y es esta la problemática que se va a presentar si no se consigue mayores recursos.  
La otra consulta que se va a tratar en esta reunión tiene relación con la nueva ley de la Educación Pública, precisamente en la instalación de los Servicios Locales, es una preocupación que hay en todas las comunas.  
Esos son los dos temas que se van a trabajar mañana junto al Ministro de Educación.
- c) El lunes 24 asistió a la misa de conmemoración de 180 años del Aniversario del fallecimiento del Padre de la Patria don Bernardo O'Higgins Riquelme, invitado por el Arzobispado de Santiago y el Presidente Nacional del Instituto O' Higginiano. Se había informado la sesión anterior.
- d) El martes 25 a las 12:00 hrs. aproximadamente el SEREMI de Desarrollo Social don Hedson Díaz junto al profesional Sergio Riveros, vinieron hacer entrega del RS del proyecto sanitario de la Población San Lorencito, también vino acompañado por la Delegada Provincial la Sra. Paulina Purran, asistieron tres Concejales a esta ceremonia Sra. Pamela Vial, don Luis Pérez y don Jorge Jure, también la Directiva de la Junta de Vecinos de San Lorencito.  
Todo está en conocimiento del Sr. Gobernador, comenta que tiene un compromiso con la comuna, el Concejo y la Directiva.  
En conversación con el don Hugo Inostroza, se avisará cuando este proyecto pase a sala para su votación y otorgar la asignación de los recursos.
- e) Da lectura a una respuesta que envió Banco Estado respecto de algunas solicitudes que se hicieron llegar el 07 de septiembre, se envió una solicitud a la Gerencia del Banco Estado y la respuesta es la siguiente:

*Santiago, 22 de Septiembre de 2022*

*PRES N°48/2022*

*Ref.:ORD. N°401 del 29 de agosto de 2022.*

*Señor*

*Rodrigo Tapia Avello*

*Alcalde*

*Ilustre Municipalidad de Quilleco Presente*

*De mi consideración*

*Merefiero a su comunicación antes individualizada, recibida el 7 de septiembre del presente, mediante la cual solicita a nuestra institución: a) evaluar la instalación de una sucursal BancoEstado Express en la comuna de Quilleco; b) reponer el cajero automático ubicado en dependencias municipales de la comuna, el cual señala está en mal estado; y, c) evaluar la instalación de un cajero automático en la localidad de*



Canteras, perteneciente a también a la comuna de Quilleco, Región del Biobío. Al respecto, cúpleme informar lo siguiente:

BancoEstado y su filial BancoEstado Express, realizan un permanente análisis destinado a evaluar la instalación de nuevos puntos de atención a lo largo de todo el territorio nacional, todo ello con plena sujeción al rol social que nos corresponde, velando también por el uso responsable y eficiente de los recursos disponibles. Uno de los focos para este año 2022, es potenciar la inclusión financiera a través de la habilitación de nuevos puntos de atención, en las 73 comunas que no cuentan con una sucursal bancaria, acercando nuestra oferta de servicios a través del plan "Conecta BancoEstado".

Es por ello que, desde marzo del 2022, la comuna de Quilleco cuenta con el nuevo punto de atención Conecta BancoEstado, modelo de atención que permite ampliar los servicios bancarios disponibles para los habitantes de la comuna, a través de la instalación de nuevos puntos de atención de Caja Vecina y Compraquí, además de un Tótem Conecta, el cual entrega más de 120 servicios a los clientes. Dentro de ellos, un grupo en modalidad de autoservicio y el resto bajo modalidad de atención remota, los que son asistidos a través de nuestros ejecutivos de atención virtual, destacando las siguientes: bloqueo y desbloqueo de productos o tarjetas, reemisión de Cuenta RUT con despacho a la zona, consultas de saldos y movimientos de tarjetas débito o ahorro, impresión de cartolas, cambios de clave de cajeros automáticos e Internet, pago de créditos de consumo, tarjetas y líneas de crédito, abono de pagos en efectivo y vales vista a cuenta del cliente, entre otros, abarcando con ello el 85% de las operaciones que se pueden realizar en el mesón de atención de una sucursal.

Cabe mencionar que, desde el mes de marzo a la fecha, han registrado más de 800 transacciones en el tótem, de las cuales, 142 atenciones a clientes corresponden al mes de agosto, evidenciando así, una tendencia al alza desde que se instaló este modelo en la comuna.

Lo anterior, considerando además que actualmente BancoEstado también atiende las necesidades bancarias de los habitantes de la comuna de Quilleco, a través de 1 cajero automático; 26 puntos de Caja Vecina (8 ubicados en la localidad de Canteras) que funcionan en horario extendido ofreciendo alternativas de servicios tales como realizar giros, depósitos, transferencias, pagos de productos BancoEstado y servicios varios; además de 32 comercios con dispositivo Compraquí, mediante el cual es posible realizar pagos con tarjetas de débito y crédito BancoEstado, y de otras instituciones; y a través de canales remotos, como nuestra página web [www.bancoestado.cl](http://www.bancoestado.cl), la App BancoEstado y el servicio de atención telefónico (6002007000).

Sin perjuicio de lo anteriormente indicado, hemos dispuesto una revisión especial al requerimiento de instalación de una sucursal en la comuna de Quilleco, considerando principalmente, los aspectos de ruralidad, distancias, condiciones de accesibilidad y tiempos de traslado entre las distintas localidades que componen la comuna y la sucursal Banco más cercana, conformando un equipo de trabajo que permita determinar la factibilidad de acceder a lo solicitado.

Por otra parte, respecto al requerimiento de reponer el cajero automático ubicado en dependencias municipales de la comuna, comentarle que BancoEstado realiza en forma periódica un monitoreo a nuestros equipos, producto del cual se aplican los ajustes necesarios que nos permiten mejorar el nivel de servicio entregado a la comunidad. En este caso en particular, se realizó una asistencia técnica detallada a principios del mes de septiembre. No obstante lo anterior, se ha solicitado que durante este mes, se realice una visita para efectuar una nueva mantención al equipo. En cuanto a su solicitud de instalar un cajero automático en la localidad de Canteras, cabe señalar que el plan de crecimiento de la Red de Autoservicios del presente año no contempla la instalación de equipos adicionales a los ya existentes en la comuna.

Para todo lo anteriormente expuesto, tomará contacto con usted el señor Matías Barros Silva, Subgerente de Gobiernos Regionales y Municipalidades de BancoEstado, a fin de coordinar y fijar una fecha para visitar la zona, ocasión en la que se podrán revisar en detalle sus requerimientos.

Agradezco su preocupación al transmitirnos los requerimientos de la comunidad, pues ello nos ayuda a orientar nuestros esfuerzos en busca de soluciones y alternativas para brindar mejores servicios a los habitantes de la comuna de Quilleco.



*Sin otro particular, le saluda atentamente.*

*Jessica López Saffie*

*Presidenta*

Al terminar la lectura el Sr. Alcalde otorga la palabra a la Sra. Michelle para que comente sobre la visita, mientras el Sr. Alcalde se encontraba en la ciudad de Santiago.

Ofrece la Palabra, a la Sra. Administradora.

**Sra Michelle Villagrán**, efectivamente el día 24 de octubre visitó la comuna don Matías Barrios y don Raimundo Parot y para buena suerte entre comillas el cajero estaba malo, así que los llevó a verlo al sitio y se percataron de que el cajero estaba sin uso desde el día viernes.

Esos refuerzos empujaron la petición que realicé junto a la Srta. Yomara cuando se reunieron con la Presidenta del Banco Estado y quedaron en realizar un recambio de colocar a Quilleco en primera prioridad con un cajero automático, que además reciba depósito en efectivo, para que el cajero genere dinero y no se esté con el problema de que se esté llamando a la empresa para que venga a poner efectivo.

Se quedó de mandar un oficio en donde ellos nos pidieron explicar el tema social de la comuna, detallando la población de adulto mayor, cuántas transacciones se realizan en el día, un poco para reforzar con la presidenta la Sra. Jéssica de que este cajero pueda estar de aquí a fin de año o el primer trimestre del año 2023.

Concluye que la reunión que se tuvo y estuvieron estas dos autoridades del Banco Estado en la comuna en conjunto con ella ya que el Sr. Alcalde estaba en Santiago, se quedó de mandar un oficio para que prontamente se tenga este cajero llamado cajeros recicladores.

f) **Informe COVID:**

MINUTA COVID  
CESFAM CANTERAS-VILLA MERCEDES

Semana del 24 al 28 de octubre	
Total de PCR	44
Positivos	06
Negativos	38
Casos activos	02

CESFAM QUILLECO

Semana del 24 al 28 de octubre	
Total de PCR	25
Total test de Antígenos	111
Positivos al PCR	09
Positivos Antígenos	26
Casos activos	06

Total Activos: 08 persona

**ESTADO ACTUAL COMUNAL**

Plan Paso a Paso : Fase bajo impacto sanitario

Indice de Positividad : 14%

**4.- INFORME DE COMISIONES**

**Sr. Manuel González**, informa que la comisión de Educación sesionó el jueves recién pasado y pudo abordar tan solo la mitad de la materia que se tenía que tratar, se programó otra sesión para mañana a las 15:00 hrs vía ZOOM, por lo tanto, esta comisión viene a sugerir, por que el PADEM tiene tope máximo hasta el 15 de



noviembre y se da el caso de que dos Concejales incluido el presidente de la comisión van a estar ausente la próxima semana, pero el día viernes 11 si es posible realizar una sesión extraordinaria vía ZOOM a las 15:00 hrs. con el único punto de la materia Aprobación del PADEM.

Más que dar cuenta del contenido mismo del PADEM, informa los pasos que se han dado con docentes a tener aprobado el día 15.

Insiste que hubo reunión el jueves recién pasado, habrá otra mañana y se requiere una sesión extraordinaria que la sugiere el día 11 de noviembre.

**Sr. Alcalde,** la tercera sesión es el día 16 y se estaría desfasado, tiene que ser aprobada el día 9 de noviembre.

**Sr. Manuel González,** le consulta al Sr. Secretario Municipal y le indica que efectivamente si se está en una función no se puede estar en otra, tendría que ser el viernes 11 a las 15:00 hrs.

**Sr. Alcalde,** no tiene problema, lo que le preocupa es que no haya quórum. el tomaría el acuerdo siempre cuando se comprometan a asistir a la reunión extraordinaria

**Sr. Claudio Veloso,** sugiere que la reunión extraordinaria sea por vía ZOOM.

**Sr. Manuel González,** el no concurrir a la reunión los dejaría en una situación tal de que el PADEM no estaría aprobado, y como dos Concejales llegarían el jueves en la tarde y el viernes pueden sesionar.

Se produce un diálogo entre Concejales y el Sr. Alcalde.

**Finalmente el Concejo por unanimidad de sus integrantes acuerda realizar una sesión extraordinaria el día viernes 11 de noviembre de 2022, a las 15:00 hrs., vía ZOOM para tratar como única materia PADEM 2023.**

**Acuerdo N° 252/2022**

## **5.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA**

### **5.1.- ÁREA MUNICIPAL SUBVENCIÓN MUNICIPAL.**

Secretario Municipal, señala que en la Sesión N° 25 celebrada el 05 de enero de 2022 fue puesto en conocimiento del Concejo Municipal, la petición de apoyo financiero para continuar con las actividades de la Orquesta Fusión Juvenil, entre dichas actividades se consideraba la participación de la orquesta en el "Encuentro Nacional de Orquestas Latinoamericanas COLCHI" en la ciudad de La Serena. Los costos de esta participación están siendo financiados por el Departamento de Educación, pero existen seis ex-alumnos que, siendo integrantes de la orquesta, no pueden ser beneficiados con recursos de educación, por tal razón la organización comunitaria Grupo de Apoyo de la Orquesta Fusión de Quilleco solicita al Concejo Municipal una subvención para financiar traslado y alimentación de estos seis integrantes, para dicho efecto se somete a aprobación la Modificación presupuestaria que a continuación se detalla:

<b>CUENTA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>AUMENTO EN \$</b>
215.24.01.004 (2)	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	1.000.000.-

#### **FINANCIAMIENTO:**

<b>CUENTA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>AUMENTO EN \$</b>
215.35(1)	SALDO FINAL DE CAJA	1.000.000.-

Conjuntamente con la Modificación se presenta el siguiente proyecto de subvención presentado por Grupo de Apoyo de la Orquesta Fusión de Quilleco:



**PROYECTO SUBVENCIÓN MUNICIPAL 2022  
LEY 19.418**

**I.- IDENTIFICACIÓN**

ORGANIZACIÓN: GRUPO DE APOYO ORQUESTA FUSION LATINOAMERICANA  
 NOMBRE DEL PROYECTO: "GIRA A LA SERENA"

FECHA INICIO: OCT. 2022 FECHA TERMINO: NOVIEMBRE 2022

**II.- OBJETIVOS**

LOGRAR LA INTEGRACION DE EX-ALUMNOS EN EL VIAJE A LA GIRA A LA SERENA.

**III.- JUSTIFICACIÓN**

CUBRIR GASTOS DE, TRASLADO, ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN DE 6 EX-ALUMNOS A LA GIRA A LA SERENA.

**IV.- ACTIVIDADES Y COSTOS**

- |     |   |                       |
|-----|---|-----------------------|
| 1.- | <u>TRASLADO, ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN</u> | \$ <u>1.000.000.-</u> |
| 2.- | _____                                       | \$ _____              |
| 3.- | _____                                       | \$ _____              |
| 4.- | _____                                       | \$ _____              |
| 5.- | _____                                       | \$ <u>1.000.000.-</u> |

**TOTAL** \$ 1.000.000.-

**V.- FINANCIAMIENTO**

SUBVENCIÓN MUNICIPAL	:	\$ <u>1.000.000.-</u>	100 %
APORTE DE LA ORGANIZACIÓN	:	\$ _____	_____ %
OTROS	:	\$ _____	_____ %

**TOTAL** \$ 1.000.000.- 100 %



Monica Espinoza Cortijo  
 NOMBRE, TIMBRE Y FIRMA PRESIDENTE

FECHA: OCT. 2022.-



**Integrantes grupo de apoyo**



Nombre	Rut	
1. Keith Alexandra Cares Cabrera	19.992.003-0	<u>[Signature]</u>
2. Nayeli Paola Cares Ruiz	20.502.992-4	<u>[Signature]</u>
3. Rafael Andrés Cares Cabrera	21.166.192-6	<u>[Signature]</u>
4. Fernando Macarena Yáñez Martínez	21.216.310-4	<u>[Signature]</u>
5. Brantanga Bernandita Saenz Parrota	21.076.710-0	<u>[Signature]</u>
6. María Fernanda Contreras Díaz	21.561.016-0	<u>[Signature]</u>
7. ....	.....	.....
8. ....	.....	.....
9. ....	.....	.....
10. ....	.....	.....



Sr. Alcalde, ofrece la palabra y no habiendo consultas lo somete a aprobación.

Sr. Jure, aprueba  
Srta. Lorena Brito, aprueba  
Sr. Pérez, aprueba  
Sr. Veloso, aprueba  
Sra. Pamela Vial, aprueba  
Sr. González, aprueba  
Sr. Alcalde, aprueba

Realizada la votación, el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar:

a) La modificación presupuestaria N° 49 Área Municipal, por traspaso en gastos para incrementar presupuesto de transferencia a organizaciones Comunitarias.

GASTOS				
CUENTA	DENOMINACIÓN	S.P.	AUMENTO EN \$	DISMINUCIÓN EN \$
2152401004	Organizaciones Comunitarias	2	1.000.000.-	
21535	Saldo Final de Caja	1		1.000.000.-
<b>TOTAL GASTOS</b>			<b>1.000.000.-</b>	<b>1.000.000.-</b>

b) Otorgar una subvención Municipal al Grupo de Apoyo de la Orquesta Fusión de Quilleco por un monto de \$1.000.000.- (un millón de pesos) recursos que deberán ser destinados a financiar traslado, alimentación y alojamiento de seis ex- alumnos del Liceo Francisco Bascuñán Guerrero, integrantes de la Orquesta Fusión de Quilleco que participarán en el "Encuentro Nacional de Orquestas Latinoamericanas COLCHI" a realizarse en la ciudad de La Serena.

Acuerdo N° 253/2022

## 5.2- ÁREA MUNICIPAL TRANSFERENCIA AL SERVICIO INCORPORADO DE EDUCACIÓN .

Sr. Secretario Municipal, señala que se solicita traspaso de recursos a Educación, para otorgar Asignación Especial a funcionarios Asistentes de la Educación en la cifra indicada en Oficio Ordinario N° 434, del Director DAEM, que se adjunta.

ORD. N°: 434

ANT.: Ord. N° 403, de fecha 27.09.2022 MAT.: Modifica y complementa Ord. mencionado en el Ant.

Quilleco, 13 de octubre del 2022 DE : DIRECTOR DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

A: SR. ALCALDE DE LA COMUNA DE QUILLECO DON RODRIGO TAPIA AVELLO PRESENTE.- Estimado Alcalde.

Copio textualmente texto de Ord. Mencionado en el Ant. :

"En mérito a reiteradas solicitudes de Asociaciones Gremiales de personal Asistente de Educación de Establecimientos Educacionales de dependencia Municipal como así también del DAEM de Quilleco, relacionado con obtener nuevamente Asignaciones Especiales de \$ 100.000.- por funcionario; como reconocimiento y estímulo del "Día del Asistente de la Educación", vengo en solicitar respetuosamente a Ud. se efectúe transferencia al DAEM, con aprobación del Concejo Municipal, de la cantidad de \$ 11.900.000.-, destinados a beneficiar a 119 funcionarios(as), durante el mes de octubre del presente año mediante Planilla Suplementaria".

Solicito, acorde a instrucciones de Dirección de Control y consultas hechas a normativas remuneracionales; lo cual obviamente ha causado demora en tomas de decisiones, el considerar incrementar en, a lo menos un 25% el aporte de transferencia municipal



solicitado en Ord. Mencionado en el Ant., quedando éste en \$ 14.875.000-.

El motivo de esta modificación de solicitud es que el monto solicitado por funcionario asciende a \$ 100.000.- líquidos, y este tipo de asignaciones debe ser imponible y tributable por lo cual la solicitud anterior carecía de este cálculo.

Modificación presupuestaria que a continuación se detalla:

CUENTA	DENOMINACIÓN	AUMENTO EN \$
215.24.03.101.001(1)	A EDUCACIÓN	14.875.000.-

**FINANCIAMIENTO:**

CUENTA	DENOMINACIÓN	AUMENTO EN \$
215.35(1)	SALDO FINAL DE CAJA	14.875.000.-

**Sr. Alcalde**, interviene diciendo que esta modificación tiene relación con la asignación que se ha entregado siempre a los Asistentes de la Educación todos los años, pero esta vez la Unidad de Control, a través del Director de Control indica que tiene que ser los \$100.000 si son imponibles recibían como \$80.000, por eso lo explicó ese día en el acto del día del profesor.

Entonces se solicita la aprobación para los \$14.875.000.- para poder cancelarles este beneficio que lo tienen todos los años en el día del Asistente de la Educación.

**Sr. Alcalde**, ofrece la palabra.

**Sr. Claudio Veloso**, pregunta si el año pasado se vio esto.

**Sr. Alcalde**, no se dio por que no estaba presupuestado, en esa oportunidad solo se le realizó un aporte. Si no hay más consultas se somete a aprobación.

**Sr. Jure**, aprueba

**Srta. Lorena Brito**, aprueba

**Sr. Pérez**, aprueba

**Sr. Veloso**, aprueba

**Sra. Pamela Vial**, aprueba

**Sr. González**, aprueba

**Sr. Alcalde**, aprueba

Realizada la votación, el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar la modificación presupuestaria N° 50 Área Municipal, por traspaso en gastos para incrementar presupuesto de aporte al Departamento de Educación.

**GASTOS**

CUENTA	DENOMINACIÓN	S.P.	AUMENTO EN \$	DISMINUCIÓN EN \$
21524003101001	A Educación	1	14.875.000.-	
21535	Saldo Final de Caja	1		14.875.000.-
<b>TOTAL GASTOS</b>			<b>14.875.000.-</b>	<b>14.875.000.-</b>

**Acuerdo N° 254/2022**

**5.3.- ÁREA EDUCACIÓN N° 6**

**Sr. Secretario Municipal**, procede a dar lectura al siguiente documento:

ORD. : 449 -2022

ANT. : NO HAY

MAT. : SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 6



Quilleco, 24 de octubre 2022

DE : DIRECTOR DEPTO. EDUCACIÓN COMUNA DE QUILLECO CARLOS MELLADO FAUNDEZ

A : ALCALDE DE LA COMUNA DE QUILLECO RODRIGO TAPIA AVELLO

Junto con saludar, presentamos la siguiente modificación,

1.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA AUMENTO DE REMUNERACIONES A ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN 2022.

Fondo : TRANSFERENCIA DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS

Característica : AUMENTO DE INGRESOS

CUENTA		DENOMINACIÓN	TOTAL
115	03	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS	\$14.875.000.-
<b>TOTAL INGRESOS</b>			<b>\$14.875.000.-</b>

Fondo : TRANSFERENCIA DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS

Característica : Aumento de Gastos

CUENTA		DENOMINACIÓN	TOTAL
215	21-01	Planta (Indefinido)	\$ 12.625.000.-
215	21-02	Contrata (Plazo Fijo)	\$ 2.250.000.-
<b>TOTAL GASTOS</b>			<b>\$ 14.875.000.-</b>

**Observación:**

Concede la presente modificación, se ingresa al presupuesto de educación, los recursos ya aprobados por el Concejo Municipal para aumentar los sueldos bases de los Asistentes de Educación por una sola vez y su correspondiente imputación del gasto al subtítulo 21 Gastos de Personal.

Sr. Alcalde, ofrece la palabra y no habiendo consultas lo somete a aprobación.

Sr. Jure, aprueba

Srta. Lorena Brito, aprueba

Sr. Pérez, aprueba

Sr. Veloso, aprueba

Sra. Pamela Vial, aprueba

Sr. González, aprueba

Sr. Alcalde, aprueba

Realizada la votación, el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar la modificación presupuestaria N° 6 Área Educación, para otorgar Asignación Especial a funcionarios Asistentes de la Educación por un monto líquido de \$100.000.- (cien mil pesos).

Acuerdo N° 255/2022

**6.- SUBVENCIÓN MUNICIPAL CLUB DEPORTIVO UNIÓN VILLA ALEGRE**

Sr. Alcalde, respecto de esta solicitud, comenta que en la última sesión habían consultas y el Secretario Municipal se comunicó con ellos y es por esto que se ingresó este punto en la tabla el día viernes.

Sr. Secretario Municipal, cuando se trató este punto en la sesión anterior, se quedó en que se iba a comunicar con los Dirigentes del Club Deportivo, para ver cómo podían agilizar el proyecto.

La petición era la siguiente:



**"SOLICITA FACTIBILIDAD DE INSTALACIÓN DE SUMINISTRO ELÉCTRICO"**

*De: Club Deportivo Unión Villa Alegre*

*Para: Alcalde Sr. Rodrigo Tapia Avello y Concejo Municipal PRESENTE*

*De nuestra mayor consideración*

*Por medio del presente nos dirigimos a ustedes a fin de manifestarles y solicitar contar con servicio eléctrico para la cancha del club deportivo Unión Villa Alegre, para una mejor calidad de vida para socios y jugadores pertenecientes a la institución.*

*Para ello adjuntamos los documentos necesarios:*

*-Cotización presupuestaria de la instalación eléctrica domiciliaria*

*Sin otro particular nos suscribimos de usted a la espera de su respuesta, aprovechan de la oportunidad para saludarlos atentamente.*

*Presidente Unión Villa Alegre.*

**Observación:** la Cotización presentada es por \$ 440.000.- (cuatrocientos cuarenta mil pesos)

Finalmente el **Sr. Secretario Municipal**, manifiesta que costó comunicarse con el Presidente del Club, a última hora, cuando se modificó esta tabla, logró hablar con el presidente Sr. Aldea, ellos como Club tienen visto esto para hacerlo de inmediato por que la Junta de Vecinos postuló a un proyecto para realizar un festival que lo habían hecho antes, pero se había hecho en otro lugar que no estaba en condiciones y lo pretende hacer en una cancha por que es más espacioso y por eso se necesitan urgente la instalación eléctrica.

**Sr. Alcalde, ofrece la palabra y no habiendo consultas lo somete aprobación.**

**Sr. Jure, aprueba**

**Srta. Lorena Brito, aprueba**

**Sr. Pérez, aprueba**

**Sr. Veloso, aprueba**

**Sra. Pamela Vial, aprueba**

**Sr. González, aprueba**

**Sr. Alcalde, aprueba**

**Sometido a votación, el Concejo Municipal por la unanimidad de sus integrantes, acuerda otorgar una subvención Municipal al Club Deportivo Unión Villa Alegre por un monto de \$440.000.- (cuatrocientos cuarenta mil pesos) recursos que deberán ser destinados a contratar la instalación eléctrica para la cancha de fútbol de propiedad municipal ubicada en el Sector Villa Alegre.**

**Acuerdo N° 256/2022**

**7.- INFORME "BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA ACUMULADO" TERCER TRIMESTRE.**

**Sr. Rodolfo Espinoza**, en su calidad de Director de Control, informa sobre avance presupuestario al 30 de septiembre del 2022, señala que el informe está un poco retrasado, debería de haber sido los primeros días de octubre, pero debido a que se encontraba con licencia los primeros 10 días se retraso una semana, producto de problemas que tiene en su columna vertebral que le están afectando su normal desempeño, pero se encuentra en tratamiento.

Menciona que se irá al punto N° 2 del documento que Concejales tienen en su manos.

*En este caso se informa el avance presupuestario al término del trimestre Julio, Agosto y Septiembre del presente año, de los ingresos que al término de dicho periodo han registrado las unidades municipales antes señaladas y de los gastos en que han incurrido en el desarrollo de su gestión institucional, durante dicho periodo.-*



## **2.1.- Presupuesto Municipal:**

**a) Ingresos Municipales:** El presupuesto inicial de ingresos estimados para todo el año 2022, aprobado por el Concejo Municipal a fines del año 2021, fue de M\$ 4.946.552, tal como lo muestra la Columna Presupuesto Inicial del formulario adjunto y con las modificaciones presupuestarias aprobadas durante el primer y segundo trimestre del presente año, como lo muestra la columna "Presupuesto Vigente", dicho monto ha aumentado a M\$ 6.054.785, y al termino del trimestre en análisis los ingresos reales, es decir, los efectivamente percibidos al 30 de septiembre suman M\$ 5.587.948, cifra que muestra la columna Ingresos Percibidos, lo que representa un avance del 92,29%, en relación al presupuesto vigente.

La cifra anterior, muestra un excelente comportamiento de los ingresos, ya que al termino del tercer trimestre superan por lejos el 75%, del presupuesto vigente.

Ahora, considerando el bajo saldo presupuestario que muestra el balance para el ultimo trimestre del año, que es de M\$ 466.837, (7,71%) con toda seguridad el municipio deberá realizar nuevas modificaciones presupuestarias para aumentar el presupuesto de ingresos. De hecho a la fecha del presente informe, este presupuesto ya presenta algunas cuentas negativas, lo que demuestra que los ingresos efectivamente recibidos en ellas, ya son mayores a los presupuestados.

**b) Gastos Municipales:** En este caso el presupuesto inicial para el año 2022, es de M\$ 4.946.552, según lo muestra la columna Presupuesto Inicial del balance adjunto, el que con las modificaciones presupuestarias aprobadas durante los nueve meses ya transcurridos ha aumentado a M\$ 6.054.786, columna Presupuesto Vigente y los gastos reales contabilizados en el sistema de contabilidad municipal al 30 de Septiembre suman M\$ 2.546.568, señalados en la columna Obligación Devengada del balance adjunto, lo que representa un avance del 42,06%, porcentaje muy bajo, ya que debería aproximarse al 75% del presupuesto.

Esta baja ejecución presupuestaria de gastos nos indica que deben adoptarse medidas para acelerar la ejecución presupuestaria anual y que lo más probable es que el saldo final de caja (inicial para el 2023), sea bastante alto.

Otra medida que se puede adoptar, es realizar un análisis minucioso de las cuentas del Subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo (Gastos de Funcionamiento) y reasignar recursos que presenten saldos excesivos a cuentas que requieran ser aumentadas.

## **2.2.- Presupuesto de Educación:**

### **a) Presupuesto de Ingresos del Servicio Educacional:**

El presupuesto inicial de ingresos de esta unidad aprobado por el Concejo Municipal, a fines del año 2021, fue de M\$ 4.063.513, columna Presupuesto Inicial del balance adjunto y con las modificaciones aprobadas a la fecha, este ha aumentado a M\$ 4.781.513, columna Presupuesto Vigente y de acuerdo a lo que muestra el sistema contable, dicho departamento ha recibido realmente en los nueve meses del año la suma de M\$ 4.004.416, columna Ingresos Percibidos, lo que representa un 83,66% de avance.

Lo anterior representa un comportamiento positivo de los ingresos de esta Unidad, ya que sobrepasan 75%, que debería ser como el porcentaje normal a la fecha.

Al igual que la Municipalidad, de acuerdo al saldo presupuestario que le queda a educación para el ultimo trimestre, M\$ 777.341, (16,34%) esta Unidad deberá realizar modificaciones presupuestarias para reconocer mayores ingresos por alrededor de M\$500.000.-

Prueba de lo anterior, que este presupuesto también muestra cuentas con saldo negativo, lo que significa que en ellas se han recibido mayores ingresos a los proyectados. (Devolución de licencias médicas -M\$ 63.819.-)

### **b) Presupuesto de Gastos de Educación Municipal.**

En relación con el presupuesto inicial de gastos para el año 2022, este es de M\$ 4.063.513, columna Presupuesto Inicial, el que con las modificaciones presupuestarias ya aprobadas por este Concejo Municipal, ha aumentado a M\$ 4.781.513, columna Presupuesto Vigente, y los gastos reales contabilizados al 30 de septiembre, suman M\$ 3.553.417, columna Obligación Devengada, lo que presenta un avance del 74,31%. Esta cifra de avance es



*bastante normal, ya que esta prácticamente en un 75%.*

*En esta oportunidad, reitero lo señalado en el informe anterior en el sentido que este presupuesto de gastos, deberá ser aumentado de manera significativa en el resto del año, ya que en el subtítulo de Gastos en Personal, se observa un saldo que será insuficiente para terminar el año. Por lo tanto a dicho subtítulo deberán ser destinados los mayores ingresos antes señalados.*

*Hasta el momento se han gastado en dicho subtítulo un promedio mensual de M\$ 331.671 y si este lo multiplicamos por los 12 meses, el gasto ascendería a M\$ 3.980.057 y con el saldo presupuestario que le queda (M\$545.451), solo alcanza a financiar como un mes y medio.*

*Dejo oportuna constancia de lo anterior con la finalidad de que se tomen las providencias que correspondan a fin de evitar estrecheces presupuestarias y financieras en el ultimo trimestre del año.*

### **2.3.- Presupuesto del Departamento de Salud:**

#### **a) Ingresos de Salud:**

*En el caso del Área de Salud Municipal, su presupuesto inicial para este año es de M\$ 2.834.251, según lo muestra la columna Presupuesto Inicial del Balance que se adjunta, monto que con las modificaciones ya autorizadas durante el transcurso del año, dicha cifra aumento a M\$ 3.069.385 y los ingresos reales contabilizados al 30 de septiembre, son de M\$ 2.343.541, columna Ingresos Percibidos, cifra que representa un avance del 76,35%, porcentaje normal a la fecha, ya que se aproxima bastante al 75%.*

#### **b) Gastos de Salud:**

*En cuanto a los gastos del Área de Salud Municipal, se presupuestaron para el 2022, la suma de M\$ 2.834.251, columna Presupuesto Inicial del Balance adjunto, cifra que, de acuerdo a lo antes señalado con las modificaciones aprobadas aumentó a M\$3.069.385, y al 30 de septiembre de 2022, se han contabilizado gastos efectivos por la suma de M\$ 2.351.069, columna Obligación Devengada, lo que representa un avance del 76,60%, porcentaje bastante normal a la fecha, ya que sobrepasa levemente el 75%.*

*Este es el presupuesto que muestra a esta fecha, el mejor comportamiento, ya que tanto sus ingresos como sus gastos se aproximan al 75%. (Esta equilibrado)*

### **2.4 Cementerio Municipal**

*El Cementerio Municipal, cuenta con presupuesto independiente por lo que se señala también la información de esta Unidad:*

#### **a) Presupuesto de Ingresos.**

*El presupuesto inicial para esta unidad aprobado por el Concejo Municipal fue de M\$19.000, columna presupuesto inicial, el cual se modificó en el transcurso del año aumentándose a M\$ 29.411, columna presupuesto vigente y los ingresos realmente recibidos registrados al 30 de septiembre, suman M\$ 28.040, columna Ingresos Percibidos, lo que representa un 95,34% de avance.*

*Lo anterior significa que ya se ingreso gran parte del presupuesto que esta unidad requiere para su funcionamiento anual, por lo que seguramente deberá modificarse para reconocer mayores ingresos.*

#### **b) Presupuesto de Gastos.**

*En cuando a los gastos de esta nueva Unidad, se presupuestaron para el 2022, en M\$19.000, columna Presupuesto Inicial del Balance adjunto, cifra que con la modificación ya señala se aumento a M\$ 29.411, según columna presupuesto vigente y durante los meses transcurridos se han contabilizado gastos efectivos por la suma de M\$ 9.908, columna Obligación Devengada, lo que representa un avance un 33,69%, lo que es bastante bajo a la fecha.*

*3.- Finalmente y dando cumplimiento también con lo dispuesto en la disposición legal anotada al inicio del presente documento, consta al suscrito que la Municipalidad, Educación, Salud y Cementerio Municipal pagaron oportunamente las cotizaciones previsionales de los funcionarios dependientes de cada una de sus unidades,*



correspondientes al trimestre en análisis, incluyendo el Bono Post Laboral, ya que el suscrito visó los correspondiente Decretos de Pago con que cada una de las Unidades señaladas materializó tales pagos a las entidades previsionales respectivas.

Agrego también, que el Departamento de Educación se encuentra al día en el pago de la Asignación de Perfeccionamiento Docente, para aquellos profesionales de la educación que mantienen dicho beneficio.

Y finalmente que consta al suscrito que el municipio se encuentra al día en los aportes que le corresponde realizar al Fondo Común Municipal.

4.- Lo que informo a Ud., para su conocimiento y del Honorable Concejo Municipal, dando así cumplimiento a las normas legales antes señaladas.

## 8.- CONCURSO INTERNO 2022 LEY DE ALIVIO.

**Don Claudio Melo, Director Comunal de Salud**, con respecto a este tema señala que la ley 21.308, que concede beneficio a la Atención Primaria de Salud, de fecha de publicación 06 de febrero del año 2021 y donde dice en su artículo único, que obliga al Ministerio a dictar un reglamento, el cual se establece por Decreto N° 5 donde menciona la forma de llamar a concurso, para lo cual dará lectura al **artículo N° 3 y N°4 del reglamento:**

**Artículo 3.** Concurso interno. Las entidades administradoras de salud municipal que, al 30 de septiembre de los años 2021, 2022 y 2023, tengan un porcentaje superior al 20% de su dotación de horas en calidad de contratados a plazo fijo, deberán llamar a concurso interno para contratarlos de forma indefinida.

**Artículo 4.** Convocatoria a concurso interno. Los concursos internos a los que se refiere el presente reglamento serán convocados por el Director(a) de la entidad administradora de salud municipal.

El acto que disponga esta convocatoria deberá ser publicado en un periódico de los de mayor circulación en la comuna o agrupación de comunas y mediante avisos fijados en la respectiva sede municipal y en los establecimientos de salud municipal, sin perjuicio de las demás medidas de difusión que la autoridad estime conveniente adoptar. Con todo, entre la publicación en el periódico y el inicio del concurso, no podrá mediar un lapso inferior a cinco días hábiles.

La publicación se podrá realizar en un periódico de circulación comunal, como así también a través de medios electrónicos o la intranet que disponga cada entidad administradora de salud municipal.

El acto administrativo deberá ser remitido, por la vía más expedita, al Servicio de Salud respectivo, a la Subsecretaría de Redes Asistenciales y a las asociaciones gremiales correspondientes.

**Sr. González**, pregunta si no hay desfases de fechas.

**Don Claudio Melo**, pueden existir desfases en tema de tiempo del año calendario, pero hasta ahora no se tiene ningún problema con respecto a eso.

**Sr. Veloso**, consulta si las bases deberían haber pasado por el Concejo

**Don Claudio Melo**, no debido a que se establece un llamado a concurso bien particular y por eso se crea un reglamento especial para llamarlo, por eso no pasa de acuerdo al artículo 32, hacía alusión al artículo 4 que será la entidad Administradora en este caso el Director(a) del Departamento de Salud quien tendrá la obligación de llamar a concurso y por eso es de carácter especial y establece una comisión que solo toma el artículo 35 de la ley 19.378 en su artículo 11 del Decreto y ahí establece la misma comisión, por eso no pasa por el Concejo.

**Sra. Pamela Vial**, Lee artículo N°5 y pregunta si está así:

**Artículo 5.** Contenido del acto que convoca a concurso interno. El acto administrativo deberá especificar la dotación comunal de salud del artículo 11 de la ley N° 19.378, por categoría,



*excluyendo cargos directivos, y el porcentaje contratado a plazo fijo, indicando la brecha de cumplimiento que se buscará regularizar mediante el respectivo concurso interno. Junto con lo anterior, se comunicará la fecha y hora para la recepción de las postulaciones, los requisitos de postulación, la constitución y los integrantes de la comisión de selección, el mecanismo de evaluación de las postulaciones y la fecha de comunicación de los resultados del concurso, además de la fecha límite para la firma de las contrataciones, junto a la demás información que sea necesaria para efectos del referido concurso.*

**Don Claudio Melo**, está así, de acuerdo a lo que establece el artículo y eso está en el Decreto cuando se llama a concurso, se estipulan las horas, de acuerdo a cuantas son las horas de cada categoría que se tienen que regularizar.

**Procede a leer Decreto 834 de fecha 30 de septiembre del 2022**, respecto de duda que le surge a la Concejala.

Lo que se hace de acuerdo a lo que se ha conversado, hoy día es llamar a categoría A que son Odontólogos, 33/44 y se va diciendo la cantidad de hora de lo que se está llamando, menciona que esto no tienen nombre ni apellido, acá se están llamando las horas que se tienen más antiguas de acuerdo a las categorías. La idea de poder regularizar y que la gente que lleva muchos años esperando esta ley pueda ingresar a la dotación, por eso la ley establece que pueden postular aquellos que tienen más de 3 años en el servicio.

**Sra. Pamela Vial**, comenta que tiene las bases y le llama la atención la posta de Río Pardo con un TANS (Técnico Administrativo de Nivel Superior) por 44 horas del Departamento de Salud.

**Don Claudio Melo**, comenta que cualquier persona que tenga este requisito puede postular, en los CESFAM se tiene gente que son TANS y pueden postular al cargo, pero lo que se hace es llamar por categorías a las horas más antiguas que se están quedando. Inclusive para el 2023 viene otra partida de llamado a concurso para regularizar más cargos y poder cumplir lo que quiere esta ley que es el 80/20, a eso llama esto que fue una negociación con los gremios con respecto al tema de esta ley.

**Sra. Pamela Vial**, entonces el año pasado el concurso también tuvo dificultades y fue más selectivo y si usted lo hace así ¿hay una discriminación?. Entonces lo que ella ha revisado en las bases que no puede abrir por que el internet esta horrible. Las bases por ejemplo de Antuco, de Osorno ellos llamaron por categorías y la mayoría de los Municipios que han hecho regularización de la Ley de Alivio no lo han hecho así.

**Don Claudio Melo**, insiste que hay personas que cumplen 3 años de antigüedad y lo que se hace es categorizarlos y que ellos puedan postularse y no se equivoquen en la postulación. Eso no tiene ningún inconveniente.

**Sr. Alcalde**, el próximo año se estaría cumpliendo prácticamente la totalidad de personas que tiene que pasar al 80/20.

**Don Claudio Melo**, Dice la ley que el 2021, 2022 y el 2023 tiene que estar cumplido el 80/20, se tiene que llamar a sesenta, si no se cumple con los 60, se llamará los últimos 21 o 22 que son para el próximo año, pero se tiene que dar cumplimiento total a lo establecido.

**Sra. Pamela Vial**, le llama la atención el TANS, porque tiene entendido que otros funcionarios cumplen con la cantidad de años, pero quedan funcionarios, por ejemplo TENS u otros funcionarios que podrían regularizar su situación y pasar a titular.

**Sr. Alcalde y Sr. Melo**, mencionan que se postulen al cargo porque es abierto.

**Sra. Pamela Vial**, no van a quedar Alcalde, lo que rescata es que don Carlos va a seleccionar a la gente que tenga más años en el cargo.

**Don Claudio Melo**, explica que la misma ley menciona que se va a dirimir, si hay un empate, la antigüedad que tenga el funcionario en el cargo.



**Sra. Pamela Vial**, el concurso que se hizo el año pasado, quedó gente que no cumplía el requisito del tiempo, no tenía los 3 años.

**Don Claudio Melo**, lo único que puede abordar en ese aspecto es que la Contraloría solicitó los antecedentes del tema cuando estuvo acá y se le entregaron. No puede resolver ni emitir ningún tipo de opinión dado que no se encontraba en ese proceso, desconoce la forma en que se hizo, pero sí de este proceso se tiene que hacer cargo, lo conversó con el Sr. Alcalde y se le pidió que fueran las horas más antiguas.

**Sra. Pamela Vial**, se queda con lo que don Claudio menciona que se van a respetar las normas de las horas de antigüedad.

**Sr. Pérez**, consulta por los TENS, solo aparece la posta de Río Pardo, qué pasa con Cañicura, Tinajón, no cumplen con los requisitos.

**Don Claudio Melo**, son las horas más antiguas, entonces pueden postular a la posta de Río Pardo cualquiera que cumpla con el requisito y si al momento hay un empate va a dirimir la antigüedad y porque en este caso es Río Pardo, porque la TENS que se encuentra es la más antigua y son las horas más antiguas sin proveer en cargo indefinido.

**Sr. Veloso**, pregunta si en algún minuto se les va a entregar el Plan de Salud Comunal y si se tienen alguna fecha para haber presentado eso.

**Don Claudio Melo**, se tiene fecha hasta el 30 de noviembre como lo establece la ley para presentar el Plan de Salud, se está a la espera de que llegue la resolución del Servicio de Salud Bío Bío, con respecto a la dotación y luego el día 11 como equipo se tiene una reunión para poder terminar los consolidados, luego presentarlo al Sr. Alcalde y finalmente poder presentarles a ustedes y que conozcan el Plan Comunal de Salud conforme a lo que establece la ley.

**Sr. Veloso**, comenta que se equivocó en la fecha, porque tenía considerado hasta el 30 de octubre.

**Don Claudio Melo**, rectifica que la fecha es hasta el 30 de noviembre según lo establece entre los artículos 52- 56 de la ley 19.378, se tomará un acuerdo para trabajar el 2023.

#### **9.- BASES CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER CARGO DE DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL.**

**Sr. Alcalde**, se presentan las Bases del Concurso para Director o Directora de Salud Comunal de Quilleco, para su aprobación por el Concejo Municipal, todo ello para dar cumplimiento al título segundo de la ley 19.378, marco jurídico de la Atención Primaria de Salud Municipal, que norma la carrera de los funcionarios de salud y su ingreso a la misma.

Además damos cumplimiento a la resolución de la Contraloría Regional del Biobío, quien este año, ordeno a la Municipalidad de Quilleco, convocar, desarrollar y resolver el concurso público para proveer la plaza titular de Jefe Comunal de Salud, a la brevedad.

Este concurso ha sido elaborado dando cumplimiento a las normas legales que rigen el ingreso a la carrera funcionaria, por tanto es un procedimiento técnico y objetivo que permitirá evaluar los antecedentes presentados los postulantes en relación con su perfil ocupacional y requisitos definidos para el cargo a llenar y contribuir la selección del más idóneo.

Este concurso es amplio, público y abierto a todo concursante que cumpla con los requisitos exigidos para el desempeño de las funciones del cargo que se trata.



Los criterios de evaluación son objetivos, ya que están basados en la experiencia y capacitación de un o una profesional acorde a lo que se espera de un Director o Directora Comunal de Salud.

**Sr. Alcalde**, ofrece la palabra

**Sra. Pamela Vial**, tiene una duda y como está Control aquí la puede resolver, ¿qué pasa con el proceso legal que lleva el Director anterior?, por que hay un proceso legal que se tiene que terminar, por lo tanto, ¿cómo se va a llamar a concurso? entiende que ahí también hay un tema de Dictamen de Contraloría.

**Sr. Espinoza, Director de Control**, no tiene conocimiento sobre el desarrollo del proceso, hace un recordatorio que las personas que desempeñaban antes el cargo han sido en calidad de contrata y el actual también es de contrata, por lo tanto, el cargo está vacante tal como lo menciona la Contraloría.

**Sra. Pamela Vial**, ¿pero qué pasa con el proceso legal ? no entiende cómo se va a llamar a concurso válido si se tiene un tema pendiente.

**Sr. Espinoza**, las personas involucradas en el tema pendiente también son a contrata, no son titulares, sus cargos no lo asumieron por concurso público independiente de que no esté resuelto.

**Sr. Veloso**, pregunta que si el cargo es vitalicio

**Sr. Alcalde**, todos los Directores de los Departamentos son cargos indefinidos.

**Sr. Espinoza**, agrega que las bases se han trabajado bastante con la Sra. Michelle y el Asesor Jurídico, realizó sugerencia en el ámbito de los factores de evaluación, el puesto de Director de Salud es un cargo bien especial, encuentra súper positivo que la Contraloría haya solicitado ésto, por que la Salud Primaria ya se queda en la Municipalidad a diferencia de Educación, por lo tanto, es una buena oportunidad para que los Alcaldes se encargan de ordenar un poco el tema de la Dirección de Salud, por que comparte en que se está desordenando, incluso se debería llamar posteriormente a otros cargos directivos para poder estructurar bien la dotación y establecer bien las responsabilidades en el desempeño de las funciones, pero como es un cargo tan específico, le insistió a la Sra. Administradora en el tema de la experiencia se valorará la experiencia específica en el cargo, a diferencia de otros cargos directivos, por que no es lo mismo desempeñar un cargo común y corriente que ser Director de Salud que tiene características bastante específicas.

Por tanto, se asignó un porcentaje a la experiencia del 50% que tenía como factor de evaluación se le asignó un porcentaje de ese 50% a la experiencia específica en el cargo y otro porcentaje a la experiencia en funciones directivas en otros cargos directivos en el ámbito público.

**Sra. Pamela Vial**, echa de menos algo que está buscando en el documento, lo que pasa es que siempre en todos los concursos, siempre hay inhabilidades porque se supone que se está buscando a una persona idónea o la más idónea para que no se mal entienda, no sabe si la palabra idónea es la palabra correcta, pero no se debe de dejar de lado las inhabilidades, no sabe si aquí se puede estimar, porque entiende que tampoco es lo definitivo.

Por que cree que es importante que tiene que aparecer en el documento, no se considera no haber tenido condena, no haber estado preso, las inhabilidades que corresponde al proceso, no haber tenido ninguna clase de juicio que ponga en duda su honra por decirlo de alguna manera.

**Sra. Michelle Villagrán**, Administradora Municipal, menciona el artículo tercero y lo procede a leer textualmente:



### **3.1 REQUISITOS GENERALES.**

Los postulantes deberán reunir los requisitos señalados en el artículo 13 de la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud.

"Artículo 13.- Para ingresar a una dotación será necesario cumplir con los siguientes requisitos:

1.- Ser ciudadano.

En casos de excepción, determinados por la Comisión de Concursos establecida en el artículo 35 de la presente ley, podrán ingresar a la dotación profesionales extranjeros que posean título legalmente reconocido. En todo caso, en igualdad de condiciones se preferirá a los profesionales chilenos.

2.- Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.

3.- Tener una salud compatible con el desempeño del cargo.

4.- Cumplir con los requisitos a que se refieren los artículos 6º, 7º, 8º y 9º de esta ley.

5.- No estar inhabilitado o suspendido el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado o sometido a proceso por resolución ejecutoriada por crimen o simple delito.

6.- No haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, aplicada en conformidad a las normas de la ley N° 18. 834, Estatuto Administrativo, a menos que hayan transcurrido cinco o más años desde el término de los servicios".

**Sra. Pamela Vial**, no entiende esa parte donde dice proceso por resolución ejecutoriada o crimen o simple delito.

**Sra. Michelle Villagrán**, explica que el simple delito en la ley penal están tipificados en falta, delito y crimen. Crimen para dar a conocer es un homicidio, un delito es manejar en estado de ebriedad y falta es llevar al perro sin correa en la calle y eso lo ve el Juzgado de Policía Local.

**Sra. Pamela Vial**, y ¿aquellas que tengan un tema legal pendiente?

**Sra. Michelle Villagrán**, cuando se habla de pena, inhabilidad e incompatibilidad de la ley, dice que como son especiales se debe ser interpretadas de manera restrictiva, por tanto, se tiene que someter a todo lo que menciona el artículo quinto.

Menciona que hay dos inhabilidades que están puestas en las bases y está copiado textual de la ley 19.378.

**Sra. Pamela Vial**, vuelve a preguntar si una persona tiene un tema legal que sea, para quedar clara por que, lo que ella siente es que viene un poco dirigido, entonces si es así debieran considerarse cualquier proceso legal que lo ponga en tela de juicio.

**Sra. Michelle Villagrán**, cualquier proceso legal que sea de crimen o simple delito, por ejemplo puede ser de un homicidio, un abuso o una malversación de fondos públicos.

Si hay un procedimiento que a él o a ella esté condenado o sometido a proceso por resolución ejecutoriada, significa que no existen más recursos pendientes para apelar a esa resolución, es decir que la resolución ejecutoriada está firme ejecutoriada.

Si está sometida a una causa, el Ministerio Público donde está imputado pudiera ser que no se pudiera postular al concurso, por que se encuentra siendo imputado, todo depende de la causa, a veces los llaman a declarar como testigos o imputados. Cuando es por imputado ya tienen otro carácter ya no soy solamente testigo ya hay algunas sospecha de que se tuvo una presunción de culpabilidad, al revés de la presunción de inocencia, se mantiene durante todo el proceso hasta que se demuestre lo contrario pero cuando el fiscal coloca la palabra imputado ahí la cosa puede cambiar.

**Sra. Pamela Vial**, le queda más claro el tema.

**Sr. González**, pide la palabra, realiza una mención con respecto a una situación irregular que sucede hasta el momento, si la Contraloría y nosotros sabemos que eso tenía que estar regularizado con el Alcalde anterior, y se lo comentó pero no procedió. Pregunta si el Director de Control sabía si tenía antecedentes de otra comuna que se encontraba en esa situación tan irregular, duda de que exista otra.

**Sr. Espinoza**, no con tanto tiempo en el cargo y en esas condiciones no conoce ninguna.



**Sr. González**, al mismo tiempo también con esta condición de que pensó que alguien concurre a la Contraloría, estando ellos acá y bueno quien es el Director.

**Sr. Espinoza**, por eso señala que es el primer paso importante para ordenar el tema Salud, hace alusión que conoce bien el tema presupuestario financiero, se ha involucrado bastante y hay un desorden significativo en el Área de Salud y que afortunadamente el Director actual está tratando de ordenar.

**Sr. González**, frente a eso también quería agregar la importancia de realizar el concurso.

**Sr. Alcalde**, somete aprobación.

**Sr. González, aprueba**

**Sr. Jure, aprueba**

**Srta. Lorena Brito, aprueba**

**Sr. Pérez, aprueba**

**Sr. Veloso, se abstiene**

**Sra. Pamela Vial, se abstiene**, porque sigue teniendo el tema, porque conversó con la Contraloría y realizó un pronunciamiento, tiene la duda con el TENS, respecto de los procesos legales, por que insiste en que se tiene que zanjar una cosa primero y después ya lo otro, no es que esté en contra del concurso, todo lo contrario es importante ya poner alguien a la cabeza y no tener estos temas intermitentes por que no les hace bien ni a la administración en sí, no está hablando de cargos políticos, están hablando sobre la administración del Sistema Público de Salud, pero en este caso cree que a su parecer y de acuerdo a las consultas que ha realizado, se debería de cerrarse este proceso legal en primera instancia y después se podría continuar con el tema del concurso.

**Sr. Alcalde, aprueba**

**Sra. Michelle Villagrán**, cuando se ve el Decreto de nombramiento de don Manuel Padilla, por que él está realizando un reemplazo, en Salud y Educación no existe el contrato a plazo fijo, pero existe la figura del reemplazo y está en la Ley 19.378 y en el Decreto de nombramiento de don Manuel Padilla, si mal no recuerda debiera decir hasta el 31 de diciembre o hasta el llamado a concurso, puede dar fe de que no es obstáculo de que haya un procedimiento pendiente para llamar a la convocatoria de concurso. Todos pueden participar mientras cumplan los requisitos generales de ingreso a la dotación.

**Sra. Pamela Vial**, reitera que se abstiene por esa situación de que hay que terminar el proceso, no significa que está en contra del proceso, le habría gustado que el proceso legal se hubiese zanjado.

**Sr. Alcalde**, el tema es que el cargo está vacante por años e independiente de los procesos que hayan y que hay que regularizar por la vía que corresponde.

**Verificada la votación, el Concejo Municipal, por cinco votos a favor y dos abstenciones, acuerda aprobar las bases del CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER CARGO DE DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL VACANTE EN LA MUNICIPALIDAD DE QUILLECO, con el siguiente texto:**

#### **1.- GENERALIDADES.**

La I. Municipalidad de Quilleco, según lo establecido en el artículo N°14 de la Ley N° 19.378, que contiene el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, llama a concurso público de antecedentes, para proveer el cargo que a continuación se indica:

DIRECCIÓN	CATEGORÍA	NOMBRE DEL CARGO	HORAS
Departamento de Salud Municipal	Directivo (categoría A o 8)	Director/a Departamento de Salud Municipal	44 horas semanales



Las remuneraciones corresponderán a lo establecido en la Ley N° 19.378, de acuerdo con la categoría y nivel que acceda por experiencia y capacitación del (la) postulante, reconocida en los términos establecidos en la ley señalada.

Se entenderá por POSTULANTE IDÓNEO, a todo aquel que cumpla con las bases del llamado a concurso, que reúna los requisitos para ingresar a la administración pública, que no se encuentren afectos a causales de inhabilidad establecidas en la normativa legal vigente y que obtenga a lo menos un puntaje igual o superior 70 puntos. El postulante que no reúna dicho puntaje mínimo no podrá continuar en el proceso, aun cuando subsista la vacante.

Se mantiene la obligación de selección preferente ya existente en la Ley N° 20.422, para todos los servicios públicos, en igualdad de condiciones de mérito. (art. 45).

En caso de que no existan postulantes idóneos, una vez concluido el proceso, se deberá declarar desierto de éste concurso y se podrá convocar a un nuevo proceso.

## **2.- NORMATIVA APLICABLE.**

El presente proceso de concurso público se regulará por las siguientes normas legales y antecedentes.

- Las presentes bases.
- Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- Ley N° 18.883, estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- Ley 19.378, estatuto Atención Primaria de Salud.-
- En general, todas las leyes, reglamentos, instructivos, o resoluciones que rijan el proceso de provisión de cargos del Municipio.

## **3.- REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS POSTULANTES.**

### **3.1 REQUISITOS GENERALES.**

Los postulantes deberán reunir los requisitos señalados en el artículo 13 de la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud.

"Artículo 13.- Para ingresar a una dotación será necesario cumplir con los siguientes requisitos:

1.- Ser ciudadano.

En casos de excepción, determinados por la Comisión de Concursos establecida en el artículo 35 de la presente ley, podrán ingresar a la dotación profesionales extranjeros que posean título legalmente reconocido. En todo caso, en igualdad de condiciones se preferirá a los profesionales chilenos.

2.- Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.

3.- Tener una salud compatible con el desempeño del cargo.

4.- Cumplir con los requisitos a que se refieren los artículos 6°, 7°, 8° y 9° de esta ley.

5.- No estar inhabilitado o suspendido el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado o sometido a proceso por resolución ejecutoriada por crimen o simple delito.

6.- No haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, aplicada en conformidad a las normas de la ley N° 18.834, Estatuto Administrativo, a menos que hayan transcurrido cinco o más años desde el término de los servicios".

### **3.2. REQUISITOS ACADÉMICOS**

Los postulantes deberán cumplir con los requisitos académicos específicos para el cargo y que son los descritos en el Art. 6, de la Ley N° 19.378, que a continuación se indica:

Estar en posesión de un título profesional, o Técnico de al menos ocho semestres, en alguna de las siguientes carreras: Médico Cirujano, Químico Farmacéutico, Bioquímicos, Cirujanos Dentistas, Asistentes Sociales, Trabajadores Sociales, Enfermeras, Kinesiólogos, Matronas, Nutricionistas, Tecnólogos Médicos, Terapeutas Ocupacionales, Fonoaudiólogos, Ingenieros Comerciales, Contador Auditor, Psicólogos, Ingenierías en Administración de Empresas, en Administración Pública y otras con formación en el área de salud pública, debidamente acreditada.



Capacitaciones: deseable en Gestión de Establecimientos de Salud de Atención Primaria, Gestión de Salud Pública, Gestión de Recursos Humanos, Gestión Administrativa, Gestión en Habilidades Directivas, Contabilidad Gubernamental, Finanzas Municipales, Gestión de Proyectos y Convenios sector Público y Gestión de compras públicas, entre otras.

#### 4.- DESCRIPTORES DEL CARGO.

Al margen de los requisitos generales y específicos señalados, se requiere que los postulantes reúnan lo indicado en el siguiente descriptor de cargo.

Cargo	Director/a del Departamento de Salud de la Municipalidad de Quilleco
Profesión	Médico Cirujano, Químico Farmacéutico, Bioquímicos, Cirujanos, Dentistas, Asistentes, Sociales, Trabajadores Sociales, Enfermeras, Kinesiólogos, Matronas, Nutricionistas, Tecnólogos Médicos, Terapeutas Ocupacionales, Fonoaudiólogos, Ingenieros Comerciales, Contador Auditor, Psicólogos, Ingenierías en Administración de Empresas, en Administración Pública y otras con formación en el área de salud pública, debidamente acreditada.
Objetivos del cargo	Asesorar al alcalde y al Concejo, en la implementación de políticas relativas a la salud municipal y elaborar propuestas de mejora, administrando los recursos de salud, de acuerdo a las norma legales y técnicas vigentes.
Funciones del cargo	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Estudiar y presentar iniciativas de proyectos con sus respectivos antecedentes que tiendan a mejorar y ampliar las acciones de salud, indicando su financiamiento en coordinación con las unidades pertinentes del Departamento de Salud.</li> <li>2. Participar de las diferentes comisiones técnicas que le encomiende el Sr. Alcalde.</li> <li>3. Estudiar, coordinar y comunicar a sus correspondientes autoridades las necesidades de recursos físicos, insumos y elementos que establecimientos de municipal requieren.</li> <li>4. Colaborar en la elaboración del presupuesto anual, coordinadamente con la unidad encargada de presupuesto, priorizando las necesidades y requerimientos de las distintas unidades.</li> <li>5. Dirigir anualmente el proceso de calificaciones.</li> <li>6. Diseñar el plan de salud comunal de acuerdo con las orientaciones del Ministerio de Salud y las indicaciones del Plan de Desarrollo Comunal.</li> <li>7. Proponer, ejecutar y controlar acciones tendientes a la correcta ejecución de los Programas de Salud Ministeriales y locales.</li> <li>8. Reforzar la estrategia de Atención Primaria de salud como un instrumento para el desarrollo local.</li> <li>9. Solicitar y sugerir el reclutamiento de personal, de acuerdo con las necesidades del departamento de salud y proponer al Sr. Alcalde llamados a concurso público.</li> <li>10. Supervisar los procesos administrativos del Departamento de Salud.</li> <li>11. Promover la efectiva participación e integración de la comunidad en las acciones de salud.</li> <li>12. Gestionar proyectos o programas que vayan en directo beneficio de los usuarios de la comuna de Quilleco.</li> <li>13. Programar, organizar, dirigir, coordinar, supervisar, controlar y evaluar la gestión de los establecimientos de salud, velando por el adecuado cumplimiento de las funciones de estos.</li> <li>14. Efectuar en forma oportuna el diagnostico de salud, para</li> </ol>



	<p>formular adecuadamente los programas respectivos, controlando su ejecución y evaluando sus resultados.</p> <p>15. Coordinar y ejecutar las acciones de salud que correspondan realizar a los Cesfam y Postas Rurales relación dependientes, con a los programas intersectoriales de desarrollo integral de la comunidad.</p> <p>16. Programar y realizar reuniones periódicas con su equipo de colaboración, para analizar el funcionamiento general de los establecimientos.</p> <p>17. Estudiar y comunicar a sus correspondientes autoridades las necesidades de recursos humanos, físicos, insumos y demás elementos que los Cesfam y postas Rurales dependientes requieren y velar por su óptima utilización.</p> <p>18. Nombrar y delegar funciones en personal idóneo para la colaboración en la administración de los Cesfam y Postas Rurales.</p> <p>19. Desempeñar las demás funciones y tareas que le encomiende su jefatura superior, en materias de su competencia.</p> <p>20. Conocer y capacitarse en los temas de la Ley N° 19.378, que establece el Estatuto Atención Primaria de Salud, Estatuto Administrativo Municipal y otras normativas que dicen relación a su cargo.</p> <p>21. Otras labores que le encomiende el jefe Superior del Servicio y que sean atingente a su cargo.</p> <p>22. Velar por el bienestar y capacitación del personal a su cargo.</p>
Experiencia Laboral y Conocimientos	<p><b>Experiencia laboral:</b> 3 años de experiencia profesional según la ley. Aprobados cursos, diplomados, postgrados, magister o doctorados en materias atingentes al cargo.</p> <p><b>Conocimientos Generales y específicos:</b> Conocimientos específicos y deseables en el ámbito de la salud Pública, administración y gestión de recursos humanos, recursos financieros, dirección y administración, normativa pública y legal que rigen los servicios públicos, conocimientos de la estructura y funciones de las entidades edilicias, ley N° 19.378, reglamento y sus modificaciones. Conocimiento en materia presupuestaria; manejo en técnicas de planificación y control; conocimientos en materia de derecho laboral público; manejo de softwares asociados a las funciones del perfil; manejo de formularios y tipo de registros y Microsoft office (nivel intermedio o avanzado).</p>
Competencias conductuales	<p><b>Transversales:</b> compromiso, cumplimiento de normas, rectitud y probidad, orientación al usuario interno y externo y trabajo en equipo y colaboración.</p> <p><b>Específicas:</b> Liderazgo, capacidad de trabajar en equipo, manejos de crisis, capacidad de trabajo bajo presión, capacidad de gestión y coordinación con organismos públicos y privados, seguimiento y control, orientación al detalle, dominio técnico, reserva y confidencialidad.</p>

##### 5.- PUBLICACIÓN DEL LLAMADO A CONCURSO.

El llamado a concurso se publicará en un diario de mayor circulación provincial, desde el XXX hasta el XXX y en el sitio web [www.municipalidadquilleco.cl](http://www.municipalidadquilleco.cl).

Las BASES y sus respectivos FORMULARIOS DE POSTULACIÓN, se encontrarán disponibles en la oficina de partes de la Municipalidad, ubicada en José Miguel carrera 460, comuna de Quilleco (en horario de lunes a viernes desde las 08:30 a las 14:00 horas y/o descargarlas desde la página web de la I. Municipalidad de Quilleco, a contar de XXX entendiéndose de esta forma, conocidas plenamente por todos los postulantes.

##### 6.- COMUNICACIÓN A OTRAS MUNICIPALIDADES DE LA REGIÓN.

Por una sola vez, se remitirá oficio informativo a las Municipalidades de la Región del Biobío, informando el llamado a concurso.



## **7.- CONSULTAS DEL PROCESO DE CONCURSO.**

Una vez publicado el llamado a concurso, se recibirán las consultas al correo electrónico temporal XXX desde el día XXX hasta el XXX.

## **8.- PROCESO DEL CONCURSO.**

### **8.1.- FORMARDE ACREDITAR LOS REQUISITOS LEGALES (DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR)**

8.1.1.- Ficha de postulación (ANEXO N° 1).

8.1.2.- Los requisitos definidos en el punto N° 4 de las presentes bases se acreditarán mediante documentos originales o fotocopias simples.

- Ser ciudadano, se acreditará con fotocopia simple por ambos lados de la cédula nacional de identidad vigente.
- Acreditar haber cumplido con la ley de reclutamiento, se acreditará mediante certificado emitido por la Institución correspondiente (cantón de reclutamiento).
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo, este requisito se verifica solo en los postulantes seleccionados.
- Acreditar título profesional, con fotocopia simple. Solo el postulante seleccionado deberá acreditar posteriormente con copias legalizadas de documentos o certificados oficiales auténticos. -
- Declaración jurada simple que acredite no haber cesado en un cargo público, como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones (ANEXO N° 3).
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado o procesado por crímenes o simple delito, que tenga asignada pena de crimen o simple delito. El Municipio acreditará este hecho con consulta al Registro Civil e Identificación del postulante seleccionado. (ANEXO N° 3).
- Declaración jurada simple que acredite no estar afecto a algunas de las causales de inhabilidad e incompatibilidad administrativas descritas en el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado. (ANEXO N° 3).
- La experiencia laboral solo se acreditará mediante:  
Certificados de antigüedad laboral (originales), emitido por el o los empleadores. Contratos, decretos o resoluciones (fotocopia simple) y finiquito destacando períodos y cargos ejercidos.
- Currículum Vitae (ANEXO N°2), con referencias laborales y su número de contacto directo.
- La capacitación se acreditará mediante fotocopia simple de los certificados o diplomas, que expresen la duración del curso (número de horas/días/meses según sea el caso) y fechas de realización.

**NOTA:** El o la postulante deberá usar los formatos tipos (anexos) entregados en las presentes bases administrativas.

### **8.2.- INSTRUCCIONES GENERALES DE LA POSTULACIÓN.**

Las postulaciones deberán ingresarse a través de la OFICINA DE PARTES DE LA MUNICIPALIDAD DE QUILLECO, ubicada en José Miguel carrera N° 460, Quilleco, en SOBRE CERRADO, caratulado en su anverso "CONCURSO PUBLICO DIRECTOR/A DE SALUD MUNICIPAL N° 1/2022". Indicando claramente los siguientes puntos:

NOMBRE COMPLETO DEL POSTULANTE. CARGO AL CUAL POSTULA.  
CORREO ELECTRÓNICO. TELÉFONO MÓVIL O FIJO.

8.2.1.- LA RECEPCIÓN DE LOS ANTECEDENTES SERA DESDE EL DÍA XXX HASTA EL XXX. LAS POSTULACIONES SOLO SE RECIBIRÁN EN SOPORTE FÍSICO DE PAPEL, NO SE ACEPTARÁN POSTULACIONES VIA CORREO ELECTRÓNICO U OTRO MEDIO.

8.2.2.- Se deja claramente establecido, que los documentos solicitados, constituyen la base para el proceso de selección, por tanto, se debe tener presente, que no solo deberán ser verídicos, sino que debe ajustarse solo a lo exigido. El exceso de información no aportará puntaje al proceso de calificación, dado que solo se medirán los documentos indicados en el artículo N° 8.1 (acreditación de documentación).



8.2.3.- Se solicita que CADA HOJA PERTENECIENTE A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, CONFORME A ESTAS BASES SEA ENUMERADA Y FIRMADA POR EL POSTULANTE en alguno de sus márgenes, a fin de resguardar a la integridad de la postulación.

8.2.4.- LA NO PRESENTACIÓN OPORTUNA (fuera de plazo) y la falta de presentación de DOCUMENTOS EXIGIDOS POR LA LEY, DEJARA FUERA DE CONCURSO A LOS POSTULANTES, declarándose inadmisibles las postulaciones.

**9.- APERTURA DEL CONCURSO.**

El concurso se abrirá en la fecha y hora indicada en el cronograma, proceso para el cual se reunirá en pleno el COMITÉ DE SELECCIÓN DE CONCURSO.

Los postulantes que hayan superado esta etapa de presentación de sus antecedentes serán evaluados, por el referido comité, según lo establecido en la PAUTA DE EVALUACIÓN CURRICULAR, en los factores:

EVALUACIÓN DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y CAPACITACIONES. EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA LABORAL.

ENTREVISTA PERSONAL.

**10.- COMITÉ DE SELECCIÓN DE PERSONAL.**

El COMITÉ DE SELECCIÓN DEL CONCURSO, de conformidad a la legislación que rige a los funcionarios de Salud Municipal, ley N° 19.378 y supletoriamente la que rige a los funcionarios municipales, Ley N° 18.883 artículo 19 y el Dictamen de C.G.R N° 80.319 de fecha 6 de diciembre de 2013, el Comité de Selección del concurso esta conformado por los tres servidores de más alto nivel jerárquico de la entidad edilicia, con excepción del alcalde y del Juez de Policía Local y actuara como Secretario del Comité, el encargado de la Unidad de Recursos Humanos, quienes se encargarán de evaluar a los postulantes, seleccionar en su caso y confeccionar la terna que se propondrá al Sr. Alcalde.

La referida Comisión, tendrá la facultad de pronunciarse sobre el cumplimiento o no de los antecedentes presentados, definiendo si el postulante debe o no continuar en el proceso, levantado acta de todo el lo obrado. Siempre integrara la comisión, en calidad de Ministro de Fe, un Representante del Director del Servicio de Salud, en cuyo territorio se encuentre la Entidad Administradora de Salud Municipal, según lo estipulado en el art. 35 de la Ley N° 19.378.

**11.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL CARGO.**

Los CRITERIOS DE EVALUACIÓN, para la selección de postulantes al cargo que se provee en este concurso, se resumen en los siguientes factores:

FACTORES	PONDERACIÓN
<b>Experiencia laboral:</b>	
En el mismo cargo que se concursara:	30%
En otros cargos directivos, jefaturas y/o cargos de responsabilidad.	20%
Total Factor Experiencia:	50%
<b>Capacitación</b>	30%
<b>Entrevista personal</b>	20%

**a) Experiencia laboral.**

ITEMS	PUNTAJE
- 4 años o más de experiencia efectiva en el mismo cargo que se concursara.	100
- Menos de 4 años	50
- Sin experiencia en el mismo cargo	0



- 4 años o más de experiencia efectiva en otros cargos directivos, jefaturas de departamentos o encargados de unidad, en área de salud municipal y en reparticiones públicas.	80
Menos de 4 años de experiencia efectiva como funcionario público en cargos profesionales, que no hayan sido cargos directivos, jefatura de departamentos o encargados de unidad, en el ámbito de salud municipal y en reparticiones públicas.	40
Sin experiencia	0

**b) Capacitación (30%) con un tope máximo de 100 puntos.**

Se calificara este factor considerando actividades, tales como Magister, Licenciaturas (obtenidas con posterioridad a la obtención del título), Post Títulos, Diplomados u otros cursos de capacitación evaluados, relativos a temas públicos de salud pública o municipal relacionados con el cargo a desempeñar. Capacitación en Programas de Salud, Atención Primara de Salud, Modelo de Atención Integral de Salud Familiar, entre otras materias atingentes al cargo. Se considerara capacitación aquella debidamente acreditada por el Organismo competente. La pertinencia de los cursos se avaluaran por la Comisión.

Total de horas	Puntos
3.500 horas y más	100
Entre 3.000 a 3.499 horas	80
Entre 2.500 a 2.999 horas	60
Entre 2.000 a 2.499 horas	40
Entre 1.500 a 1.999 horas	20
Hasta 1.499 horas	10

**e) Entrevista Personal:**

Los postulantes que hayan pasado el filtro de acreditar experiencia y capacitación, avanzaran a una entrevista personal, realizada por el Comité de Selección, para ello se les citara para un DÍA, HORA Y LUGAR DETERMINADO, por correo electrónico, del cual deben acusar recibo (es responsabilidad del postulante revisar su correo electrónico, si no asiste a la entrevista sin ningún aviso previo, se declarará inadmisibile su postulación).

En ella se evaluaran principalmente aspectos como: conocimiento de la normativa pertinente al área al cual se postula, y habilidades blandas.

La siguiente pauta será aplicada por cada uno de los integrantes de la Comisión Calificadora, puntajes que posteriormente serán promediados obteniéndose así el puntaje final.

ítem	Puntaje
Sistema de Salud Municipal	2-4-6-8-10
Estatuto de Salud Primaria	2-4-6-8-10
Programas de Salud atención Primaria	2-4-6-8-20
Financiamiento Atención Primaria	2-4-6-8-20
Modelo de Salud Familiar	2-4-6-8-10
Aspiraciones y Motivación	2-4-6-8-15
Sus debilidades y fortalezas	2-4-6-8-15



Puntaje Máximo: 100 puntos.

## 12.- PROCESO DE EVALUACIÓN.

### 12.1.- EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE.

La documentación presentada por los postulantes, será revisada exhaustivamente por el Comité de Selección, quien otorgara los puntales correspondientes según las presentes bases y la pauta de evaluación curricular.

Factores	Puntaje total obtenido	Ponderación	Formula
Experiencia laboral	A	50%	A X 0.50
Capacitación	B	30%	B X 0.30
Entrevista Personal	c	20%	C X 0.20

Puntaje Final= (Ax 0.50) + (B x 0.30)+(C x 0.20)

### 12.2.- EVALUACIÓN FINAL:

El Comité de Selección, realizara la evaluación total, según los criterios señalados en las presentes bases y seleccionará como máximo a los candidatos con los tres mayores puntajes, en el caso que lo hubiere, los cuales serán propuestos al Sr. Alcalde, en la terna respectiva.

En el caso que no se configure una terna, serán presentados al Sr. Alcalde, el o los más altos puntajes.

### 12.4.- RESOLUCIÓN DE EMPATES.

En CASO DE EMPATES, la Comisión decidirá los candidatos de la terna por el siguiente orden:

1 ° Mayor puntaje en cantidad de años y meses de experiencia laboral en el mismo cargo que se concur sa.

2° Mayor puntaje en cantidad de años y meses de experiencia laboral en jefaturas, cargos directivos y/o cargos de responsabilidad en otros cargos del sector salud municipal o administración pública.

3° Mayor puntaje en capacitación.

4° Mayor puntaje en entrevista personal.

5° Si persiste el empate, resolverá el Comité de Selección.

### 12-5.- PRESENTACIÓN DE TERNA.

De la terna que se le presente, el Alcalde, realizara la elección de un (a) único (a) candidato (a), que se proveerá a través del presente concurso la que será notificada en forma personal o por correo electrónico.

## 13.- COMUNICACIÓN DE LOS RESULTADOS.

Hecho lo anterior, el postulante seleccionado deberá informar por escrito la ACEPTACIÓN DEL CARGO, dentro de los tres días posteriores hábiles a la notificación y acompañará en original o copia legalizados los documentos probatorios de los requisitos generales y específicos, dentro del plazo de 15 días hábiles.

Si así no lo hiciera, el Alcalde deberá nombrar a otro (a) de los postulantes propuestos en la terna si los hubiera.

## 14.- RESOLUCIÓN DEL CONCURSO.

La fecha de resolución del concurso será entre los días XXX y XXX.

El postulante ASUMIRÁ SUS FUNCIONES EL XXX SEGÚN EL CALENDARIO DEL CONCURSO.

ETAPAS DEL CONCURSO	FECHAS
Publicación, retiro de bases e invitación a Municipios de la Región.	
Consultas y Recepción de antecedentes de postulación.	



Evaluación de antecedentes curriculares (estudios y experiencia laboral)	
Entrevista Personal	
Resolución del concurso y llamado a postulantes seleccionados	
Fecha para asumir el cargo	

**15.- APROBACIÓN, PUBLICIDAD, MODIFICACIONES, CORRECCIONES O DUDAS SOBRE INTERPRETACIÓN DE LAS PRESENTES BASES.**

En conformidad al Art. N.º 32 de la Ley N.º 19.378, las presentes bases deben ser aprobadas por el Concejo Municipal.

Hecho lo anterior, estas deberán ser publicadas, en un periódico de alcance provincial y en la página Web y redes sociales oficiales de la Municipalidad con un mínimo de 30 días de anticipación al cierre del plazo para ingresar las postulaciones.

Cualquier modificación o corrección que sea necesario realizar a las presentes bases, solo podrán efectuarse hasta antes del plazo de cierre del plazo para presentar los antecedentes y estas deberán ser informadas a través de la página WEB, del municipio, por lo tanto los postulantes deberán revisar dicha página antes de enviar sus documentos. (Si estas modificaciones fueren importantes, sustanciales, relevantes para el proceso, deberán también ser aprobadas por el Concejo Municipal).

Ahora, en caso de presentarse dudas sobre la interpretación de las bases, estas serán resueltas en primer término por la administración y una vez cerrado el plazo de entrega de antecedentes serán resueltas por el Comité de Selección, el cual podrá solicitar la asesoría la que se estime necesaria.

**Acuerdo N° 257/2022**

**10.- PRESENTACIÓN GENERAL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023.  
MODALIDAD DE ANÁLISIS PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023, ENVIADO  
LA PRIMERA SEMANA DE OCTUBRE A CADA INTEGRANTE DEL CONCEJO.**

**Sr. Alcalde,** señala, presentamos a ustedes Concejales, el segundo presupuesto del presente mandato, cuya consolidación es de aproximadamente siete mil millones de pesos.

El trabajo de elaboración de un presupuesto constituye uno de los procesos de mayor trascendencia en la actividad municipal.

Estamos ante un proyecto económico cuyo mayor énfasis está en buscar mejorar la calidad de vida de los quillecanos y quillecanas, dotando a la comuna de nueva infraestructura, políticas públicas que vayan en apoyo en un año de gran incerteza económica y por seguir prestando servicios públicos de calidad.

Presentamos un proyecto realista, útil, ajustado a las necesidades de los ciudadanos, de marcado carácter social y enfocado principalmente en propiciar el desarrollo económico e impulsar la recuperación tras superar lo peor de la pandemia.

Garantizamos los servicios públicos, el mantenimiento de todos los programas y actuaciones municipales, el respaldo a las entidades que constituyen el tejido social e inversiones destinadas al acondicionamiento del entrono urbano y rural.

Quisiera acabar mi intervención un año más agradeciendo el encomiable esfuerzo realizado, a las funcionarias y funcionarios de los diferentes departamentos municipales, así como a todos los miembros del equipo de esta municipalidad que han trabajado en la elaboración de este proyecto.

Se tiene hasta el 14 de diciembre para su aprobación definitiva.

Realiza una propuesta de trabajar en Comisión con sus respectivos Directores, la Unidad de Control, para que se va analizando, si se ve el tema de Obras que esté la



Directora de Obra, en Social la Sra. Sandra, en Juzgado de Policía local esté la abogada Jeannette.

Para que sea un trabajo más dinámico y participativo, de lo contrario se tendría que trabajar como el año pasado, por parte en las sesiones del Concejo.

**Sra. Pamela Vial**, pregunta por las comisiones que hay.

**Sr. Alcalde**, procede a leer las comisiones,

**Sra. Pamela Vial**, le parece bien trabajar con la Srta. Yomara.

**Sr. Secretario Municipal**, propone que el plazo de los trabajos sea todo este mes de noviembre para colocarlo en tabla en el presupuesto de la primera Sesión de diciembre para su aprobación, en caso de que hubiera alguna situación extraordinaria se alcanzaría a reaccionar y aprobar antes del 15 de diciembre.

**Sr. Veloso**, se encontró con un tope en el presupuesto se tienen \$110.000.000 para traspaso a Educación y se tiene \$204.000.000 en el PADEM, de partida hay que ver esto, por que no se va a poder aprobar el PADEM.

**Sra. Michelle Villagrán**, explica que junto con la Srta Yomara Carrillo, Directora de SECPLAN ayudó a la elaboración del presupuesto y cuando uno analiza la parte financiera, en cuanto al monto que se le puede dar a Educación, porque Educación y Salud piden un monto y de acuerdo al financiamiento que se tiene, se puede dar esto o esto otro.

Educación pidió \$204.000.000 y desde el inicio de la elaboración del presupuesto municipal 2023 se dijo que solo se podía dar \$110.000.000 porque tanto Yomara, como el Alcalde no le pueden presentar un presupuesto que no esté financiado.

Con el compromiso de que si había mayores ingresos, como ocurrió este año, pudiera uno entregarles a medida de que avanza el año a través de Modificación Presupuestaria mayores ingresos.

Acota que el año pasado se le entregó \$100.000.000 y estuvo bastante bien, a no ser de las pequeñas Modificaciones que están dando por el tema de la ambulancia, la asignación para los asistentes que eran hechos puntuales, pero en la contingencia del día a día, Educación nunca se pidió más dinero, por tanto, uno asume que si no piden más dinero se les tiene que dar lo mismo y sobre todo por que no se tiene de donde más sacar para entregarle a Educación, se le indicó desde el primer momento al Director Comunal de Educación que no había más dinero, hay correos de por medio, donde se le menciona que ajustará su presupuesto a lo que esta municipalidad podía darle y él insistió en su postura, aún cuando se le dijo la problemática que se iba a presentar en el Concejo, por lo que el Concejal Veloso está exponiendo hoy día.

**Sr. Veloso**, hace un alcance, en realidad lo que pidieron fueron \$205.496.000 para ser precisos.

**Sr. Alcalde**, como Concejo no se puede presentar un Presupuesto desfinanciado.

**Srta. Yomara Carrillo**, lo que hay que considerar que cuando los Departamentos solicitan recursos para el Presupuesto del año que viene, se debiera indicar en qué se van a gastar los recursos y posterior a eso durante el año, rendir esos dineros indicando en qué se gastaron y que sea consecuente con lo que solicitaron. Pero acá nunca se indica para qué van a hacer utilizados estos recursos.

**Sr. Alcalde**, el próximo año si va a faltar plata, y ahí se va a decir para qué es, porque se va a tener que aprobar.

**Sra. Pamela Vial**, es importante en todo ámbito, así no pidan \$20 se tiene que saber en qué se van a gastar.

Se produce un diálogo.



**Sra. Pamela Vial**, a raíz del diálogo, menciona que suelen culpar al Concejo de no aprobar o de no querer traspasar recursos. Está hablando de Educación.

**Sr. Alcalde**, el 7 de diciembre, en la primera sesión, se someterá a aprobación. Ahora se somete acuerdo de derivar a la Comisión de SECPLAN el proyecto Plan Acción 2023, que incluye el Presupuesto Municipal 2023.

**Sometido a votación la propuesta del Sr. Alcalde, el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes acuerda derivar el proyecto Plan Acción 2023 a la comisión de SECPLAN, para que sea analizado por esta, teniendo como plazo todo el mes de noviembre 2022 para emitir el informe respectivo, el cual será sometido a aprobación en la primera sesión de diciembre 2022.**

#### Acuerdo N° 258/2022

**Sra. Pamela Vial**, el presupuesto ¿está en miles o millones de pesos?, lo que pasa es que el año pasado pasó lo mismo con unos montos. Le confunde y los valores no se interpretan de buena manera.

**Sr. Alcalde**, está en miles de pesos.

**Sr. Claudio Veloso**, estuvo leyendo e interiorizando más, le llamó la atención el saldo inicial de caja, ¿por qué? ¿A qué se debe eso?.

**Sr. Rodolfo Espinoza**, explica que los ingresos son muy altos y los gastos más bajos, por tanto, la diferencia es el saldo de caja.

**Sr. Claudio Veloso**, lo que pasa es que por ejemplo todos los años se partía con \$800.000.000.- a \$900.000.000.-

**Srta. Yomara Carrillo**, visualizó que el año pasado en el saldo inicial de caja, no traspasó los recursos de los proyectos que se estaban ejecutando y no se alcanzaron a terminar, no los contemplo en el saldo inicial de caja, fue un error, que visualizó para este año, proyecto más o menos los proyectos que se están ejecutando, los que van a llegar, entonces se pasan a saldo inicial se gastan en proyectos.

**Sr. Alcalde**, el APR de Casa de Tabla Alto son \$240.000.000.- ya están ingresados, pero va a terminar en marzo y lo que dice Yomara es que el año pasado no traspasó esos recursos como saldo inicial de caja y está ese proyecto y otros APR que todavía no terminan.

Se produce un diálogo.

**Sra. Michelle Villagrán**, este año llegó un poco más en el Fondo Común Municipal de lo que se tenía contemplado, cree que el próximo año puede llegar más porque aumentaron los permisos de circulación.

#### 11.- PUNTOS VARIOS

a) **Sr. Alcalde**, en atención a la nota del Club Deportivo O'Higgins se solicitará más información y clarifiquen qué es lo que quieren hacer.

Ofrece la palabra.

b) **Sr Pérez**, se refiere a la nota del Club Deportivo, cree debe tener firma de la



persona que la envía. Está de acuerdo en apoyarlos.  
Se refiere al mal estado de la calle Arturo Prat, el arreglo duró muy poco.

**Sr. Alcalde**, responde que se compró asfalto en frío, lo que tuvo un costo de \$1.500.000.-, se aplicó todo, ahora se debe comprar, cotizar y hacer el trabajo como corresponde, como lo hace SERVITERRA, se estaba haciendo sin tener los conocimientos con la gente de patio y quien ha ayudado mucho es don Ricardo Sobarzo, son soluciones de parche, si no se es beneficiado con el proyecto se tendría que contratar una empresa.

**Sr Pérez**, le parece bien que el Alcalde se refiera a la empresa SERVITERRA, porque en el sector El Guindo existe una planta de áridos, desconoce si está pagando los permisos correspondientes al Municipio.

**Sr. Alcalde**, se hará las averiguaciones, tiene entendido que desde el año pasado había tres solicitudes, camino a Tucapel, de la que menciona don Luis, desconoce.

**Sr Pérez**, pide se consulte sobre la situación del comodato de la cancha del club Deportivo Huracán, no sabe si ya venció.

Se refiere a la máquina motoniveladora, debería estar solucionado desde la semana pasada y la ve en el Municipio aún, solicita se agilice, se debe hacer mantención a los caminos.

Consulta si se tiene fecha de aplicación de matapolvo en los sectores poblados urbanos.

Su última consulta es en atención al empostado del sector Toma de San Lorencito.

**Srta. Yomara Carrillo, Directora SECPLAN**, pide la palabra para responder referente a último punto.

Se ha gestionado con FRONTEL, se ha entregado todo lo que le han pedido, el Alcalde sostuvo reuniones con ellos, se comprometieron en ejecutar el proyecto se les envió los documentos firmados, envió planimetría y los correos siempre son los mismos que no les ha llegado información, les falta antecedentes, ella a respondido vía correo electrónico que se les ha enviado todos los antecedentes inmediatamente a FRONTEL, dicen que es SAESA, al Alcalde. De parte de la Municipalidad se ha cumplido con todo lo que han solicitado, como corresponde y no hay avance, fueron a terreno, visualizaron y aún así ahora hacen preguntas como por ejemplo "está limpio", ya hace un año que se está tramitando, a la comunidad le dicen que la Municipalidad no cumple, quizás se deba tener una última reunión tipo ultimatum porque se tiene todo firmado, todo entregado, el compromiso de pagar de hacer la cosas como corresponde y no hay avance. No sabe qué es lo que pasa con la empresa.

**Sr. Pérez**, consulta si ha consultado directamente a las oficinas de Osorno, que es donde está la casa matriz, cree que cuando ya no funciona en formas local se debe pisar otro peldaño.

Sugiere que los colegas que irán a Osorno pudieran ir a las oficinas y llevar la inquietud del Concejo.

**Sr. Alcalde pide a la Directora de SECPLAN** prepare una carpeta con todos los antecedentes y entregar a los concejales González y Veloso, quienes asistirán al Encuentro Nacional de Concejales en Osorno.

Responde a don Luis a la consulta referente al matapolvo, la semana pasada solicitó a la Directora de Obras se compre matapolvo, lo que alcance con los recursos existentes. Se sabe que en el mes de noviembre se debe aplicar en San Lorencito y otros lugares, para el resto se debe hacer la programación con SERVITERRA, Forestal Mininco, Vialidad y Municipalidad, ya se está aplicando en algunos sectores, por parte de SERVITERRA.

La situación de la cancha del Club Deportivo Huracán, tiene entendido que el convenio está vencido, pero la Municipalidad no tiene mucha injerencia en eso, porque lo hicieron directamente con Forestal Mininco, no se cuenta con ese dato. Desconoce si la directiva está vigente, quienes son.



**Sr. Pérez**, contesta que están en receso, pero el próximo año piensan retomar.

**Sr. Alcalde**, cree que se puede interceder como nexos con CMPC para que vean la situación del Comodato. Se va a oficiar para que lo revisen junto a la Directiva lo puedan reactivar.

Sobre las plantas de áridos hará las consultas a la Dirección de Obras, de cuantas solicitudes existe y cuántas están con patente.

Averiguará sobre la maquinaria, cuáles son los tiempos que se ha programado.

**c) Sr. González**, parte su intervención poniéndose de pie, para referirse a don Eduardo Bartholomaeus, conocido por todos y de quien se tiene muy buenos recuerdos, fue concejal falleció el día 28 de noviembre del 2010, pronto a cumplir 12 años. En la imagen del gobierno del 2008 - 2012, no están don Eduardo, está su reemplazante, quiere ver la posibilidad, porque como fallece en ejercicio, de poner una fotografía de don Eduardo al lado del cuadro ya mencionado, él posee tres fotografías que logró conseguir, en una de ellas aparece con su manta, porque ante todo era un Huaso Corralero. Consulta si se toma un acuerdo para instalar la fotografía y que diga en memoria de quien fuera Concejal en periodo 2008-2012.

**Sometido a aprobación, el Concejo municipal, por unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar la moción del Concejal Sr. González de poner una fotografía de don Eduardo Bartholomaeus y que diga en memoria de quien fuera Concejal en el periodo 2008-2012.**

#### **Acuerdo N° 259/2022**

Hace mención que el Sr. Alcalde dentro de su cuenta informó haber participado de un acto en la Catedral de Santiago, donde se hizo memoria de la muerte de don Bernardo O'Higgins, en Lima - Perú. Sugiere que se suscriba un convenio entre el Municipio de Quilleco con el Instituto O'Higiniano a nivel nacional y poder publicar la investigación historiográfica de don Raúl Dinator, en el mes de agosto en Canteras, en El Castaño. Esta investigación describe a O'Higgins Canterano, el del poncho pehuenche, su caballo, aparece todos los detalles, el investigador escudriña hasta lo más profundo de lo que O'Higgins asume como herencia de su padre, don Ambrosio y todo lo que él logra, exportación de lo que acá se produce.

Reitera que todo se debe hacer vía convenio entre la corporación y esa entidad.

En su tercer punto dice que frecuentemente los museos (una vez estuvo a cargo de uno de ellos) son engorrosos en resolver porque son cuidadosos con lo que ellos custodian, cree que el Templo Votivo de Maipú respondió de manera rápida a la petición que hizo el Municipio en relación a dos obras pictóricas de don Bernardo O'Higgins resguardadas en ese lugar. Reitera la importancia de ese mismo y cuando vayan a Santiago pasen por el lugar y van a encontrar carruajes, documentos y una serie de cosas en ese museo colonial. de acuerdo a lo explicado hace pocas sesiones atrás se envió las pinturas vía digital para posteriormente enmarcarlas y ponerlas en algún lugar importante, cree que ese es un respaldo historiográfico y documental importante que esta Municipalidad se debe tener y apropiarse del "personaje histórico más relevante de la historia de Chile" y que lo tenga Quilleco para todos los efectos. Es necesario darle el realce como corresponde, sugiere que su enmarcación también indique allí que estas obras tienen 200 años, lo que no es menor. No ha visto a ningún político en el país teniendo esa dimensión artística, se dijo acá O'Higgins era un hombre bastante completo, todo esto tiene un indudable valor por lo que pide a esta Administración para que esa obra esté aquí y en algunos colegios.

Otro aspecto es en atención al proyecto de las 200 casas, dice darle mucha pena que no se vea avance y surge toda una incertidumbre de qué va a pasar, se debe transparentar y ver a quién recurrir, a qué instancia habría que hacer alguna gestión, además está pendiente una visita a terreno, la inspección técnica que recae en el SERVIU también tiene algo que decir, el plazo que tiene hasta mayo del próximo año, no sabe si se alcance, lo deja planteado.

Por último hace mención al cloruro de calcio, que en este tiempo siempre se habla de



eso en las sesiones de Concejo, para disponer en los lugares donde hay viviendas a orilla de camino, lo han planteado también algunos Concejales. También se refiere a que Quilleco ha sido protegido hasta el momento de incendios que causen efectos graves a la comunidad, ojalá nunca ocurra, hace pocos días en la cuarta o quinta región hubo incendios. El año 2017 el Alcalde de la época declaró zona de catástrofe también por lo que está ocurriendo, la idea es no verse enfrentados a lo que se dice todos los días sobre el cambio climático está afectando en todo, es por lo que pregunta al Sr. Alcalde, ¿sabe cuántos brigadistas podrán destinarse a la comuna por parte de las empresas forestales? CMPC destina cada año millones de dólares a la prevención y combate de incendios forestales, sería bueno saber de parte de esa empresa qué tiene dispuesto para la comuna de Quilleco y lo propio de la otra empresa que tiene sobre las 20.000 hectáreas en la comuna y también debe responsabilizarse no tan solo de cuidar su patrimonio si no que en algún minuto puedan hacer daño a las comunidades, centros poblados.

**Sr. Pérez** pide la palabra para complementar lo que ha dicho el Concejal González, menciona que esto se ha hablado en otras oportunidades, hay una encargada del Comité Operativo de Emergencia, no hace mucho habló con ella, considerando que viene una temporada que va ser, nuevamente, muy crítica, le planteó ver la posibilidad de reunirse como se hacía en años anteriores en reunión donde participa el cuerpo de bomberos, carabineros, forestales, red de prevención del Municipio y ahí se presenta todo lo disponible para combatir en caso de cualquier emergencia que pueda haber en la comuna, no se ha tomado en serio esto por parte de la encargada en esta oportunidad, cree que se debería citar a una reunión todos ellos, la encargada sabe como hacerlo.

**Sr. González**, agrega, que cree que CONAF no debería ser un organismo tan ausente sugiere se pida para saber qué injerencia pueden tener ellos.

**Sr. Alcalde**, la reunión que propone don Luis Pérez, le parece bien convocar a una reunión al Comité Operativo de Emergencia.

**Sr. González**, la mitad del territorio de la comuna es forestal y pertenece a dos empresas fundamentalmente y también una tercera que pertenece a un particular, al Sr. Zunino que no deja de ser también. Es cuanto quería plantear en sus puntos.

**Sr. Alcalde**, sobre el primer punto de don Manuel ya se tomó el acuerdo, en atención a la fotografía de don Eduardo Bartholomaus.

Le parece muy importante al convenio que hace mención, le pedirá la Administradora Municipal, Sra, Michelle Villagran que se contacte con don Manuel González, Averiguará sobre el avance de las dos obras pictóricas, desde la fecha de la respuesta hasta ahora.

En cuanto a la consulta de los brigadistas tiene CONAF y las empresas forestales se hará las averiguaciones y se convocará a reunión con el Comité Operativo de Emergencia

**d) Sra. Pamela Vial**, "parto porque hice algunas solicitudes de información todavía no se me ha entregado, hay una anterior que tampoco me ha llegado, tengo pendiente varias cosas.

**Sr. Alcalde**, dice haber consultado al Secretario Municipal, porque días antes de cada sesión pregunta sobre las solicitudes pero hasta entonces no había llegado ninguna solicitud de la señora Pamela. En el acta dice que enviará solicitud y que igual las leerá.

**Sra. Pamela Vial**, "no, si le envié el oficio, ya pero es si yo las leí en el Concejo igual debieran estar. Si, señor Cid de hecho terminando el Concejo se las envié porque lo tenía escrito". "Pero sí tengo varias solicitudes pendientes y de sesiones anteriores también que los tenía marcados en otro documento, pero no lo puedo abrir por el internet."

"Ahora, bueno, vuelvo hacer una solicitud por los vecinos que se acostumbraron a estar presenciando el Concejo me vuelven a pedir que manifieste en la mesa que las sesiones



sean transmitidas a la comunidad, entonces como ya tenemos toda la implementación yo creo que así como era fácil conectarnos por zoom también debe ser muy fácil transmitir los Concejos a través de facebook o alguna plataforma que permita también a los vecinos poder seguir estando pendiente de todo lo que pasa en el Concejo Municipal (somos una de las pocas comunas que no lo transmitimos ¿ah?).

"Solicitar también, porque se nos dijo que en este Concejo se iba a entregar el detalle de los gastos que se iban a realizar para el aniversario de la comuna, por la modificación presupuestaria se acuerda y lo acaba de reiterar la señorita Yomara, en un comentario acá cierto, porque es importante saber en qué se van a gastar los dineros que se solicitan, porque tanto yo recojo sus palabras y me gustaría que nosotros como Concejo sepamos, pero con anticipación no después, porque yo, insisto, siento que este Concejo ha sido bastante basureado ya, por lo tanto, solamente pedimos eso, que se nos informe las cosas cuando corresponden y como corresponden".

"Hay algo también que me llamó la atención porque las diputadas me preguntaban a mí por las fechas del aniversario querían enviar tarjetas de felicitaciones y todo, entonces yo creo Alcalde que es importante que nosotros como comuna definamos una fecha, pero una fecha donde nos represente a la comuna, porque yo hoy día si usted me pregunta yo no sé si es el aniversario del pueblo de Quilleco o el aniversario de la comuna, porque lo estamos cambiando de julio a octubre, a noviembre y vamos acomodándolo, entonces yo creo que es el momento de conversar, de buscar fechas de que nos identifique a nosotros como comuna en general, una fecha donde nosotros podamos decir vamos a celebrar nuestro aniversario porque esta es la fecha que nos acomoda yo creo que hay que realizar un trabajo con las organizaciones, con el Municipio, con la historia, con buscar nuestras raíces, buscar todo y trabajar en eso y definir una fecha no podemos estar diciendo celebramos hoy día, mejor no porque mañana llueve qué se yo, yo creo que es importante darle seriedad también a eso".

"Tengo un poste de alumbrado público en la calle, que no se como se, da la vuelta por la calle Lientur, ese pasaje que hay detrás de la calle Lientur, en Canteras, que se lo dí a conocer a usted en el mes de mayo, Alcalde, mayo, junio y julio, revisé y tengo la misma información entregada para que puedan ir a colocar la ampolleta que le falta al poste que, es el poste 24640, así es que antes que termine el año, esperemos un milagro de navidad y se pueda reparar ese poste, o sea la luminaria, perdón, porque ya los vecinos al final están cansados".

"No sé qué pasó con los aromos que estaban para la parte de la Iglesia desde el castaño, no sé si los fueron a ver, pero según unos vecinos me comentaron que no había ido nadie, este fin de semana por la lluvia, con el viento no sé qué habrá pasado la verdá, pero estaban bien asustados, las personas que van normalmente a la iglesia con estos aromos y si mal no recuerdo Alcalde, se comprometió usted, pero no ha ido nadie".

"Voy a solicitar nuevamente el listado de funcionarios que en salud, EN SALUD, ya, vamos especificar bien y con grande de los funcionarios que han tenido capacitaciones, seminarios, diplomados de cualquier índole, el listado, los tiempos, los plazos, ya, cuándo partieron, cuándo terminaron y qué condiciones estaban estos funcionarios, si estaban trabajando, vacaciones licencias médicas, ¿me explico?, porque eso es importante tenerlo y es tercera vez que lo solicito, sí tercera vez".

"Y bueno como ya dije está pendiente el informe SCAM, que era por el proceso de certificación que estaban llegando a través del programa (yo digo Fomento Productivo)".

"No sé si pudiésemos, Alcalde, tomar la idea y convocar de una vez por todas a una mesa de trabajo con las forestales, por qué, porque ya varios de nosotros nos hemos hablado de matapolvo para poder coordinar con ellos también, yo sé que se hace una coordinación ahí más o menos con obra, con el tema de aplicación de matapolvo, pero a veces no siempre resulta lo más adecuado porque los vecinos, hemos visto y todos hemos visto que hay sectores donde no hay ninguna vivienda y hay matapolvo, entonces, por eso es importante poder sentarnos a conversar con las forestales y ver dónde van aplicar, cómo lo van aplicar y que conversen con las organizaciones hay directivas de juntas de vecinos en cada sector, por lo tanto ellos son las personas más idóneas".

**Sr. Alcalde,** agrega que se dirigen a la directiva, toman un acta, firman y después lo



aplican donde ellos quieren, es un requisito que tiene que cumplir con las organizaciones.

**Sra. Pamela Vial**, "Lo que pasa Alcalde, a ver, ahí ya hay que entrar un poquito en detalles pequeños pero ellos van y conversan cualquier cosa y le dicen firmen aquí porque yo le hice la visita, entonces..."

**Sr. Veloso**, pide la palabra para hacer un aporte a lo que está planteando la Concejala, "Sabe lo que sería importante Alcalde, recalcarle que en las zonas que se aplique el matapolvo primero le pasen la máquina, porque después ese terreno no se puede intervenir, entonces tiene que quedar preparado antes de aplicar el matapolvo".

**Sra. Pamela Vial**, "Yo quiero destacar también el trabajo que está haciendo la forestal Mininco con la empresa SERVITERRA, porque muchos creen que SERVITERRA como tiene, digamos, a cargo los caminos, en este caso son ellos los o es Vialidad, digamos, que están reparando los caminos, pero no es así, forestal Mininco contrató, a raíz de todas estas problemáticas que han tenido, contrató a una parte de SERVITERRA y son ellos que han estado reparando el camino y trabajando en el ensanche, haciendo varias mejoras, por ejemplo el camino a Peralillo son ellos quienes lo están manteniendo, a raíz de muchas reuniones que tuvimos anteriormente con vecinos y con las misma forestal, llegó un minuto en que efectivamente ellos se hicieron cargo de esta situación y en este caso es SERVITERRA quien, pero a través de la Forestal Mininco, no SERVITERRA como VIALIDAD, para que se enteren."

**Sr. Alcalde**, lo que ocurre ahí es un plan estratégico que tiene SERVITERRA con Mininco, que no debería ser, porque en cierta medida VIALIDAD se pronunció al respecto, son acuerdos a los que ellos llegan y que a veces SERVITERRA se desentiende pensando que Mininco va a cumplir y en algunos lugares no lo hizo, como por ejemplo cuando se tomaron (al parecer en el verano) el camino a Cañicura. Cuando SERVITERRA adopta esos compromisos se debe asegurar que la empresa que les va ayudar cumpla, de lo contrario quedan mal ellos.

**Sra, Pamela Vial**, "lo que pasa en el caso de Cañicura, en el camino, ahí la tuición la tenía completa SERVITERRA , acá no, acá es distinto, en Peralillo es distinto, y los vecinos ya se manifestaron en varias ocasiones, cortaron el camino sin publicidad, sin nada, y llegaron a acuerdo con la empresa y la empresa ahí se hizo responsable y ahí contrató, así es que por eso sería importante tomar ese ejemplo y convocar una mesa de trabajo para poder definir ésto, no tan solo el matapolvo si no las prontas reparaciones del camino porque la ruta Q-561, ya están cosechando, Mininco, por lo tanto ese camino va ser..no sé".

**Sr. Alcalde**, cree se debería tomar el acuerdo y convocarlos para la tercera sesión de noviembre para dar tiempo a tener la programación del matapolvo ver a quién le va a corresponder los tramos, la idea es que en esa reunión se sepa de cuáles se van a comprometer ellos, cuáles serán las mejoras de aquí en adelante porque en varios sectores comenzarán las cosechas y trabajan día y noche.

**Sra, Pamela Vial**, "y eso también conversarlo porque, porque yo voy a dar un ejemplo así muy, muy personal, fueron donde mi mamá a pedirle la firma y que iban cosechar, pero yo le dije y tú preguntaste en qué horario, no me dijo por que él me explicó algo así a muy a grandes rasgos, entonces cuando la persona firmó después se llena los documentos, pero ella no tenía conocimiento si efectivamente iba a ver tránsito nocturno o no.

**Sr. Alcalde**, la reunión queda fijada para la tercera sesión del mes de noviembre.

**Sra. Pamela Vial**, "Ya bueno la calle Ercilla con El Aromo ¿qué va a pasar con eso? definitivamente tenemos eso botado ya no han haber.... Calle José Miguel Carrera con Ercilla, El Aromo."

**Sr. Alcalde**, la última conversación que sostuvo y envió también un mensaje a don Claudio, le preguntó qué estaba pasando, porque cuando estuvo acá cometió un error porque dijo que la próxima semana daría respuesta y no fue así, según dijo que los recursos estarían para aprobarlos, le pidió que llamara a los vecinos para explicarles porque ya no creen lo que se les informa y él se comunicó directamente con don Carlos Bascur y don César Araneda que estuvieron presente cuando vino don Claudio.

**Srta. Yomara Carrillo**, agrega a lo comentado por el Sr. Alcalde, que el día 21 de octubre estaba para firma el suplemento de recursos para terminar la obra, aclara que no es un abandono de la obra por parte de la empresa, porque en el fondo hizo acciones que no estaban contempladas y ahora necesita ese aumento para terminar la obra.

**Sra. Pamela Vial**, "Y como último punto yo voy a tocar el tema de la calle Camilo Henríquez, en Canteras, tema Manzana R, conflicto. La verdad es que yo he estado en reuniones también con la SEREMI respecto a ésto, tuvimos tiempo atrás reunión con Carolina Cabalín, es una abogada de Bienes Nacionales, con la Diputada Johanna Pérez y ella después de varios minutos de la reunión efectivamente nos da a entender y dice que eso es Fiscal hasta el límite con el estero, así es que ella admite que efectivamente es Fiscal, de Bienes Nacionales, entonces aquí hay un tema súper contradictorio porque si eso es calle..."

**Sr. Alcalde**, si esa información, obviamente si es fidedigna se tiene que manifestar a través de un documento, tan simple, como eso, que buena información.

"Por eso le digo, entonces ... y lo otro es que yo me encontré con don Luis ¿se llama el caballero? el que cerró, se produce un diálogo entre la Concejala y el Sr. Alcalde sobre si conocen o no a la persona.

"Me dijo textual: yo fui hablé con el Alcalde y le mostré el documento que acredita que soy propietario de ese terreno, por eso lo cerré y el Alcalde lo sabe"

**Sr. Alcalde**, ahora entiende por qué la Sra. Anita Gutiérrez y la señora María Eugenia, dicen que tiene que ir él a echar abajo esa pandereta. se produce otro diálogo en relación a la conversación que sostuvo la señora Pamela con don Luis (persona que cerró terreno).

Continúa Sr. Alcalde diciendo, ser muy cuidadoso en ese tiempo de cosas, no corre con colores propios, no lo ha tenido en presencia, de ser así le habría dicho que eso no lo resuelve el Alcalde, con respecto a eso está tranquilo y cuando sensacione eso para bien o para mal, cree será para bien, sobre todo con lo que ha aportado la señora Pamela.

**Sra. Pamela Vial**, continúa diciendo textual, "y lo otro Alcalde es que me dijo , mire me dijo, así, esa calle no se va abrir nunca dijo porque yo no voy a sacar la pandereta y no se va hacer la otra calle tampoco, eso no existe, yo ya lo hablé con el Alcalde. O sea usted le había dicho que eso no se iba a unir nunca que el Plano Regulador tampoco salía"

"yo le dije don Luis, usted está equivocado en ese sentido porque hay un trabajo que viene, el Plano Regulador va a salir, aquí saldrá un año, dos años, pero va a salir y eso en algún minuto va a tener que ser calle, entonces me dijo, bueno, entonces me van a tener que pagar, le dije, ¿entonces usted cerró para obtener recursos? y ya me dijo eso era todo lo que tenía que hablar con usted, muchas gracias".

**Sr. Alcalde**, no recuerda haber hablado con él y la historia de la pandereta.

Continúa el diálogo entre ambos en relación a esa calle.

**Sr. Alcalde**, responde a la Sra. Pamela en atención a sus puntos y solicita a la Srta. Yomara Carrillo, se le de celeridad para responde a las solicitudes de la Concejala. Sobre el aniversario cree no es mucho lo que se tiene que zanjar, la fecha es en julio, es lo que rige, recibe saludos para esa fecha, cree se podría hacer un acto y en octubre o



noviembre, recuerda que se traspasó para esos meses durante la administración de don Ramón, posterior la suya y después estuvo don Jaime, fue porque coincidía con el término de los talleres, se hace una exposición. No se puede cambiar la historia por lo que sugiere que en julio se haga un acto simple, bonito y en noviembre se puede hacer una actividad relacionada también con el aniversario pero con las actividades que se está acostumbrados hacer.

Se conversa en forma general sobre la celebración del aniversario antiguamente.

Ofrece la palabra.

**e) Sr. Jure**, hace mención que fue invitado a una reunión a la SEREMI de Transporte, el Sr. Alcalde le pidió fuera él dado que ese día tenía atención de público y considerando que había sido quien solicitó se hiciera esa reunión, sobre el subsidio rural para el transporte aislado, Asistió con la Srta. Yomara Carrillo, da a conocer que en la SEREMI se le dijo que la comuna de Quilleco está como prioridad, es una buena noticia para los sectores rurales, dentro de los que se está postulado se considera El Retobo, Marileo, La Hoyada, Ramadilla, Casa de Tablas.

Recuerda que durante la administración anterior se hizo un trámite en relación a eso, el día de la reunión mencionaron haber solicitado más información y no se les envió. En la nueva postulación dice, se acoplaron a lo que había anteriormente para ganar tiempo, se mejoró porque no estaba contemplado Centinela, La Hoyada.

Lo que sugirió ese día fue que los servicios se consideran a hasta Los Ángeles, la respuesta que obtuvo fue que se tenían que aumentar los recursos y está dentro del tiempo para pedirlos a Santiago.

Hizo el alcance también que el día domingo no se cuenta con locomoción hacia Los Ángeles, pidió se considere dentro de los servicios a licitar.

**Srta. Yomara Carrillo**, agrega que le pidieron que rápidamente se diera la aprobación de ésto para que ellos puedan aprobarlas y tener los recursos, posterior a eso venir a la comuna y presentar el plan lo antes posible.

**Sr. Jure**, se aprovechó la ocasión para conversar sobre el Departamento de Tránsito, mencionaron algunos puntos para considerar, en Alto Bío Bío se hizo recién hubo demoras por lo que se les entregó información y una capacitación .

**Srta. Yomara Carrillo**, les fue bastante bien ese día en la reunión, la SEREMI bastante accesible a todos los requerimiento, entregaron algunos lineamientos, ofrecieron hacer los contactos para poder ir a visitar las oficinas de alto Bío Bío para que ver cómo está implementada, fue recién inaugurada, enviarán los informes para cuando se tenga lista la construcción se pueda partir rápidamente y no se tenga que esperar largos plazos. También les comentaron que no es que ellos aprueben o rechacen, siempre dan la aprobación cuando se cumpla con las normas técnicas que piden, que es el listado que le enviarán a su correo electrónico. Otro comentario fue que las oficinas de tránsito deben dar todas las licencias, lo que quiere decir que Quilleco también tendrá que dar licencia para conducir motos, eso va tener requerimientos especiales, como en la comuna no se tiene semáforos, se tendrá que adquirir un semáforo móvil y probablemente solicitar en algún recinto municipal dar ese circuito porque de lo contrario se tiene que cerrar calles y para ellos se tiene que pedir autorización al Gobierno Regional.

Se debe comenzar a capacitar a los funcionarios, así se gana tiempo para cuando se esté habilitado.

**Sr. Jure**, continúa con su intervención, los vecinos del sector de Casa de Tablas, mencionan que los camiones de Forestal Mininco están pasando hacia Tinajón y solicitan se pueda regar.

Sugiere se puedan realizar operativo de salud en San Lorencito como forma de descongestionar las horas médicas.

Se hizo corte de pasto en algunas calles pero aún quedan pendiente, con la lluvia ha crecido bastante.

No se ha solucionado la reparación de luminarias de postes ubicados camino al



cementerio.

**Sr. Pérez,** recuerda que hay un compromiso ahí de parte de la empresa FRONTEL, de sustituir todos los cables que fueron sustraídos, quedó en el papel y no se ha dado cumplimiento, sugiere que eso también vaya dentro de la solicitud que llevarán sus colegas a Osorno.

**Sr. Alcalde,** responde en atención a la sugerencia del operativo de salud, se hará las consultas a don Claudio Melo, para saber si es posible.  
En cuanto a regar en los sectores de tránsito de camiones, una vez que se sostenga la reunión con las forestales se les hará mención, pero cree se debe aplicar matapolvo, el agua en los esteros está muy escasa.

**Sra. Pamela Vial,** "por favor es que era justamente respecto al temas de las calles porque, o sea, si vamos a limpiar tiene que partirse por lo más visto cierto, lo que causa más impacto y la verdad es que la calle Bascur es horrible, o sea, y sobre todo los edificios públicos, o sea es una vergüenza, si vamos a partir partamos por ahí, porque de verdá deben tener por lo menos 30 centímetros ¿el pasto? y de verdá es horrible, entonces justamente se me había olvidado eso, hay que preocuparse de esos detalles. Eso".

**f) Sr. Veloso,** "Voy a mencionar igual tenía puntos que ya abordaron los colegas pero los voy a mencionar igual. Tenía también cuál es el programa del aniversario que se habían comprometido en esta reunión decirlo. También tenía ¿qué pasa con las 200 viviendas? También tenía de la visita a terreno que teníamos pendiente de las 200 viviendas.

Y otra consulta Alcalde, ¿qué pasa con los compromisos adquiridos por usted, ¿en qué sentido? en que se ha comprometido en varias ocasiones ya en que iba a traer al jurídico para hacerle las consultas por los juicios que tiene el Municipio. Qué juicios están pendiente, qué juicios se han perdido y lo que va a tocar pagar, ese es un tema bastante importante porque no es menor.

También le iba a preguntar, si es efectivo o no, la compra de unas mantas de huaso, ¿no ha hecho ninguna compra el Municipio?"

**Sr. Alcalde,** responde que el Director de Control le entregó la información a la señora Pamela. Habría que derivarlo a don Claudio, está todo en regla.

**Sr. Veloso,** "ya, otra consulta que hice también y no quedé conforme con la respuesta que Ud me dio en ese minuto porque, por lo siguiente: en salud, ¿qué pasa con las extensiones horarias? es decir, extensiones solo en horario laboral y si es efectivo que definitivamente se terminaron las extensiones horarias, bueno estaban solamente los médicos atendiendo, de kinesiólogo de otras disciplinas que también tenían, de otras áreas de salud."

**Sr. Alcalde,** pregunta qué es lo que quiere saber sobre eso.

**Sr. Veloso,** "lo que le pregunte la otra vez, qué pasa con las extensiones horarias porque las habían suspendido, estaban solamente las horas de los médicos, yo sé porque pregunté y me dijeron que estaban atendiendo las horas de matrona y médico pero de los otros profesionales nada."

"La otra pregunta también para salud, ¿qué pasa con el cumplimiento de las metas sanitarias? por lo que yo sé que en algunos programas van bastante atrasados incluso van al 50%, y si esto es efectivo lo que yo le estoy diciendo lo que quiere decir que vamos a bajar de categoría para el próximo año y un bono que les llega a los funcionarios no le va a llegar"

**Sr. Alcalde** si eso no está cumplido es culpa de los funcionarios, son ellos los que tienen que cumplir las metas, si no las cumplen son ellos los que se van a ver afectados. Consultará para saber en el estado que están.



**Sr. Veloso**, "Y lo otro era lo mismo reiterar pero que ya se abordó anteriormente era sobre los caminos y los matapolvos y lo otro que también pedí yo también que fuese posible que nos hubiesen hecho llegar el calendario de intervención del camino ya sea por la GLOBAL o por VIALIDAD, porque tienen un programa mensualmente para dichas comunas y cuándo estamos considerados y en qué fecha. Eso sería por mi parte".

**Sr. Alcalde**, la información solicitada por don Claudio ya la solicitó por escrito, se buscará para poder responder.

**g) Srta. Lorena Brito**, consulta si este año habrá ferias costumbristas, sabe de la realización del Cordero Lechón pero la de La Esquila, que se hacía en Hijuelas Canteras no lo sabe.

Consulta por una carta solicitud del Consejo de Desarrollo, de subvención por \$ 150.000.-

**Sr. Cid**, responde sobre la solicitud de subvención, existe un problema de actualización de directiva de esa organización.

**Srta. Lorena Brito**, Pregunta por qué no se invita a la Orquesta Fusión a los eventos que se realizan en la comuna. Sugiere que se considere y se les invite.

Consulta por los avances de la plaza de Canteras, ha pasado por el lugar está cerrado, pero están trabajando.

**h) Sr. Gonzalez**, se refiere a lo manifestado por don Claudio Veloso, lo que le llama la atención es que habría incumplimiento me metas, utilizando sus palabras dice que se bajaría de categoría, su pregunta es, a caso en el futuro esta va afectar, todos los días debe propender a una certificación de calidad y si el Servicio de Salud no califica afecta solamente ¿en remuneraciones? o ¿en otro tipo de aspectos de consideraciones?

También, por la importancia que tiene le gustaría que no se entregue información verbal, sino que sea un informe por escrito por parte del Director Comunal de Salud, para de esa manera dejar deslindado de quién son las responsabilidades, son de los trabajadores, de la Dirección y desde cuándo, si es reciente o se viene acarreado desde hace años.

No habiendo más que tratar, se levanta la sesión a las **12:47** horas.

Próxima Reunión Ordinaria, 09 de noviembre de 2022, a las 09:00 horas.



**LUIS ALDO CID ANGUITA**  
SECRETARIO MUNICIPAL